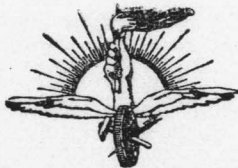


00001

ACTUALMENTE EN VALENCIA
PASCUAL Y GENIS, 21-TEL. 16500



U. G. T.
FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE TRABAJADORES DEL CREDITO
Y DE LAS FINANZAS
MADRID

*Que no obstante lo que un in-
dicar, pueden enviar un los cartels
que han editado para nuestro ar-
elivo.*

Valencia 29 de Enero de 1.937.

Unión General de Trabajadores.
Salvador Seguí, 5.
C I U D A D .

Estimados camaradas:

En contestación a vuestra atta 27 cte, tene-
mos el gusto de comunicaros que sentimos no poder enviaros lo
publicado en relación con la guerra civil, ya que esta Federación
se ha limitado a la propaganda, en carteles desde luego, pero de
caracter exclusivamente profesional y tecnico.

Cordialmente vuestros y de la causa obrera

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRABAJADORES
DEL CRÉDITO Y DE LAS FINANZAS



00002

~~XXXXX~~ Valencia 4 de Febrero de 1937

737 PT/RR.

Federación de Trabajadores del
Crédito y de las Finanzas
P R E S E N T E

XX

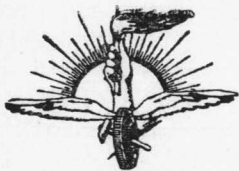
Estimados camaradas:

Acusámos recibo a vuestra comunicación fecha 29 del ppde y enterados de su contenido hemos de manifestaros que, no obstante las observaciones que nos hacéis, os agradeceremos nos remitáis ejemplares de los carteles que habéis editado.

Sin otro particular, me reitero vuestro y de la causa obrera.

EL VICESECRETARIO.

Pascual Tomás.



U. G. T.

FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE TRABAJADORES DEL CREDITO
Y DE LAS FINANZAS
MADRID

Barrios

00003

ACTUALMENTE EN VALENCIA
PASCUAL Y GENIS, 21-TEL. 16500

Valencia 15 de Febrero de 1937

UNION GENERAL DE TRABAJADORES
DE ESPAÑA

V A L E N C I A

Estimados camaradas:

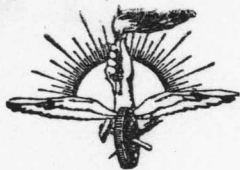
Correspondiendo a vuestro escrito del 4 cte. adjunto os enviamos parte de la propaganda realizada por las organizaciones de esta Federación, lamentando no poderlo hacer de una colección completa, ya que dos que obraban en nuestro poder nos fueron solicitadas hace algunas semanas por el compañero Ministro de Hacienda.

Aprovechamos la oportunidad para saludaros cordialmente y quedar vuestros y de la causa proletaria.

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRABAJADORES
DEL CRÉDITO Y DE LAS FINANZAS



[Handwritten signatures]



U. G. T

**FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE TRABAJADORES DEL CRÉDITO
Y DE LAS FINANZAS
MADRID**

No se recibe informe

ACTUALMENTE EN VALENCIA
PASCUAL Y GENIS, 21-TEL. 16500

Valencia, 2 de Febrero de 1937. ✓

Comisión Ejecutiva de la
Unión General de Trabajadores
Valencia.

Estimados camaradas: Salud.

Adjunto tenemos el gusto de remitiros folleto con los acuerdos y resoluciones tomados en el Congreso extraordinario de carácter económico que celebró esta Federación en Septiembre del año pasado, así como el informe-ampliación al mismo, aprobado por esta Comisión Ejecutiva en su última reunión. En dichos documentos expone esta Federación Nacional sus puntos de vista y fija posición en torno a los problemas que consideramos fundamentales de nuestra Economía.

Mucho agradeceríamos de esa Ejecutiva fijara su atención en los documentos anexos y comunicara a esta Federación su parecer con el fin de que en todo momento podamos llevar una política y una orientación de acuerdo con nuestra Central Sindical.

Cordialmente vuestros y de la causa de los
trabajadores,

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRABAJADORES
DEL CRÉDITO Y DE LAS FINANZAS

J. P. Mejías



CONGRESO

00005

XXXXXX VALENCIA, 8 de febrero de 1937

1.687/PT-PM.

Federación Española de Trabajadores del Crédito y de las Finanzas.
P r e s e n t e.

Estimados camaradas:

Acusamos recibo de vuestra comunicación, fecha 2 del actual, teniendo que manifestaros que, hasta el momento presente, no hemos recibido en esta Secretaría el folleto ni el informe que en la misma anunciáis.

Sin otro particular, quedamos cordialmente vuestros y de la causa socialista.

EL VICESECRETARIO,

Pascual Tomás.

00006

ACTUALMENTE EN VALENCIA
PASCUAL Y GENIS, 21-TEL. 16500

Valencia, 11 de Febrero de 1937



U. G. T.
FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE TRABAJADORES DEL CREDITO
Y DE LAS FINANZAS
MADRID

Unión General de Trabajadores de España,

VALENCIA

Estimados camaradas:

- De conformidad con el contenido de vuestra carta del 8 cte., adjunto tenemos el gusto de remitiros un nuevo ejemplar del folleto publicado por esta Federación recogiendo los acuerdos y conclusiones de nuestro Congreso extraordinario de Septiembre pasado, así como el informe ampliatorio de dichos acuerdos.

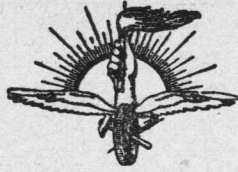
Cordialmente quedamos vuestros y de la causa proletaria.

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRABAJADORES
DEL CREDITO Y DE LAS FINANZAS



FAM-83 (39-1)

R 11157



FEDERACION ESPAÑOLA DE TRABAJADORES DEL CREDITO Y DE LAS FINANZAS



C O N G R E S O
EXTRAORDINARIO

ACTAS de las sesiones celebradas por
dicho Congreso, verificado en el Palacio
de la Bolsa, durante los días 17 al 20
/ / de septiembre de 1936 / /



UNION GENERAL
DE
TRABAJADORES

**FEDERACION ESPAÑOLA
DE TRABAJADORES DEL
CREDITO Y DE LAS
/ / FINANZAS / /**




**C O N G R E S O
EXTRAORDINARIO**

celebrado en el Palacio de la
Bolsa, durante los días 17 al
20 de septiembre de 1936.



U. G. T.



ORDEN
DEL
DIA

Las organizaciones de Banca y los problemas económicos.

Financiación de las industrias de guerra.

Medios financieros para intensificación de la producción.

Crédito y pequeña propiedad.

Banca oficial y Banca privada
¿Posición?

Organos de enlace, control y dirección.

Divisas: Relaciones comerciales con el exterior.

Varios.



INFORMES QUE PRESENTA
LA COMISION EJECUTIVA
SOBRE LOS DIFERENTES
PUNTOS DEL ORDEN DEL
/ / DIA / /

NOTAS PRELIMINARES

Las organizaciones de banca y los problemas económicos

La actual situación política y económica que vive nuestro país pone de relieve, con claridad meridiana, la importancia de la organización bancaria y las relaciones tan estrechas que guarda, en momentos tan interesantes como los presentes, con los problemas económicos que va planteando la revolución. La organización de Banca, como hemos dicho en más de una ocasión, tiene su vanguardia, su acción revolucionaria, en la propia función bancaria, ya que es notorio que el instrumento de crédito de que antes disponía la reacción, el régimen, habrá de convertirse en un órgano revolucionario al servicio de los intereses generales del país, que en este momento son los intereses generales de las masas productoras, a la vez que irá sufriendo una radical transformación. La Banca, que antes representaba unos intereses privados, de grupo capitalista, de oligarquía financiera, administrados por los banqueros, pasa a ser un servicio público, social, con la desaparición de su fisonomía económica federal; es decir, de su autonomía entre los diferentes Bancos, ya que éstos entre sí, mantenían negocios antagónicos, para quedar confundidos los que antes eran Bancos, grupos de crédito, en una sola entidad, ya que su función se confunde por encima de todas las antiguas particularidades. Adquiriendo nuestra organización esa importancia, es imprescindible que todas las federadas tengan una responsabilidad directa en cuantos problemas económicos surjan en las localidades, villas, pueblos y aldeas de importancia, si es que en estos problemas aparecen mezcladas otras organizaciones obreras; es decir, siempre que no se trate de una gestión o negociación de tipo puramente particular y privado.

La pequeña experiencia revolucionaria que podemos registrar nos demuestra que la organización bancaria tiene que estar presente en todas aquellas determinaciones que tome el resto de la clase trabajadora con respecto a las medidas de incautación de industrias, control y dirección de las mismas, porque al lado de la responsabilidad de una función di-

rectiva, aparecen los aspectos financieros de toda empresa, y con ellos la necesidad de alimentar el crédito para su sostenimiento, o contar con medios financieros para desarrollarla. Conviene, pues, aceptar como principio, la necesidad, mejor diríamos la obligación, que tiene la organización bancaria, la organización del crédito y de las finanzas, de estar interesada, de participar directamente en todas aquellas empresas de orden económico que emprenda la clase trabajadora, pues es evidente que sobre nosotros pesa la misión de darle al proletariado la colaboración financiera precisa para que los problemas económicos de la revolución encuentren la ayuda más eficaz y decidida de quienes tienen la incumbencia de orientar y trabajar con más empeño que nadie en la estructuración de un nuevo orden económico sobre bases socialistas.

Las organizaciones de Banca de toda España tienen que ser el órgano controlador de toda nuestra riqueza acumulada hoy y de toda la riqueza social que vaya produciendo el nuevo régimen mañana. Estimamos que nuestras organizaciones tienen que ser las arterias por las cuales circule el crédito, las corrientes financieras que vayan regando nuestra agricultura, nuestra industria y nuestro comercio en beneficio de los intereses generales del país.

Los problemas fundamentales que en estos momentos pesan sobre nuestra Federación, y por ello sobre todas las organizaciones bancarias que quieran cumplir con su misión y ser consecuentes con la responsabilidad que les alcanza en estas horas históricas, son los de nuestra economía vista en su conjunto desde la Federación Nacional, y en sus particularidades y variedades de regiones, desde nuestras respectivas organizaciones provinciales, que deberán ser quienes mejor interpreten estas características específicas, peculiares de cada región. Los demás problemas carecen de importancia y quedan relegados a un plano secundario, como lo es, por ejemplo, el propio problema de nuestro Contrato de trabajo, en el que se plasman nuestras reivindicaciones profesionales.

Es preciso, pues, que cada organización bancaria se dé cuenta del papel que tiene que cumplir dentro de la revolución y cuál es el camino que tiene que seguir para ocupar el puesto que las realidades le imponen, y mejor que las realidades, la propia composición de los estamentos sindicales, que dan a cada organización un papel y una misión. La nuestra es clara: Crédito, Finanzas.

Cuando se ha roto todo el orden jurídico y económico de un régimen y se va profundizando una revolución como la nuestra, cuando la clase trabajadora, a través de sus órganos sindicales, va asumiendo la responsabilidad de la producción y de la distribución, a la organización bancaria le incumbe la gran responsabilidad de asegurar el crédito y las finanzas en todas las etapas que nos conducen, en un período de transición, de un régimen a otro, a la vez que va consolidando, sobre la marcha, la producción en la medida revolucionaria posible.

Cada Sindicato provincial bancario, si es que sabe cumplir con su misión—igual decimos de todas las Delegaciones o Secciones—, tienen que representar en sus respectivas localidades el órgano del crédito y de las finanzas que intervengan en cuantas operaciones se realicen dentro de estas actividades y en cuantos problemas se planteen o surjan en todos los órdenes económicos.

Nuestro papel, en verdad, ofrece serias dificultades, y en algunos casos hasta violencias; pero en todo momento hemos de pensar que no estamos defendiendo unos intereses particulares, sino unos intereses generales, y que, por ello, es natural que en algunas ocasiones choquen con intereses particulares, que debido a una falta de comprensión para con los problemas económicos, no se quiera reconocer la orientación o posición de la organización bancaria, si es que, por velar por intereses elevados, se opone a intereses particulares que estén en pugna con los primeros. De todas formas, el papel de las organizaciones bancarias es de un severo control, y esto siempre lleva consigo incidentes y disparidad de criterios que conducirán, fatalmente, en muchos casos, a que la organización de Banca se enfrente con otras organizaciones obreras que no quieran reconocer esos intereses generales, y por el contrario, pretendan imponer los suyos particulares, con perjuicio evidente para todos los trabajadores. Nuestra organización es, y tendrá que ser, quiérase o no, el órgano regulador del crédito y el control de las finanzas. Esto lo mismo en el área nacional que en la regional y local. Allí donde sea preciso el crédito o una financiación, estará presente la organización bancaria en representación de todas las masas laboriosas del pueblo, como elemento colaborador e interesado. Antes los bancarios administraban los intereses de una minoría que detentaba toda la riqueza. Los Bancos eran Estados Mayores de las oligarquías financieras. Hoy los bancarios custodian esa riqueza, pistola al cinto, que está puesta al servicio de todos los trabajadores, y mañana administrarán su aplicación en un interés social a favor y beneficio de la colectividad.

La organización de Banca tiene que hacer ver al resto de los trabajadores cuál es su papel, para que sepan respetarla y ver en ella a la colectividad salvaguardadora de la riqueza que heredamos del régimen capitalista, y la que sabrá administrar, en el nuevo orden que nace, la riqueza que habrá de producir el proletariado bajo su lema "el que no trabaja no come". Es decir, administrar el trabajo de las masas laboriosas, su producto, en favor de las propias masas productoras. Es necesario imponer una personalidad social, poner de relieve cuál es nuestro papel para que desaparezca un criterio mezquino que por tradición se tenía de las organizaciones de tipo liberal como la nuestra, a las que por su posición social anterior se las despreciaba y se las negaba una personalidad. El papel que la colectividad bancaria tiene que desempeñar está por encima de su pasado, aunque éste, en nuestro caso, no es más que un pasado que si bien es corto, no por eso deja de tener su historia, y dentro de ella, páginas llenas de honradez y de dignidad proletaria. Nuestro papel social es algo que está determinado por una serie de factores que nos sitúan en un plano de responsabilidades máximas dentro de las luchas por la estructuración de un nuevo régimen. El proletariado tiene derecho a exigirnos que cumplamos con nuestro deber; pero la colectividad bancaria tiene la obligación de exigir respeto y acatamiento, subordinación en el orden económico a todo interés particular y localista, si así lo exigen unas realidades económicas.

Es preciso, pues, que todas nuestras federadas planteen en los organismos locales, con toda claridad y crudeza, que es imprescindible cuen-

ten con ellas para todos los problemas económicos, lo mismo para su gestión que para su control, a la vez que consideramos como una obligación la de estar presentes en toda industria, comercio u otra actividad, siempre que en ellas se planteen problemas de crédito o financieros. No queremos rehuir una responsabilidad, y la aceptamos con todas sus consecuencias; a cambio de ello, exigimos el respeto más severo para todas las organizaciones. Entre ellas, la nuestra, claro está. Ni por un momento dejamos de considerar que dentro de nuestra Central sindical, la U. G. T., somos parte integrante del proletariado español. Que cada organización cumpla con su misión. Que ninguna se inmiscuya en lo que es función de otra. Que cada organización interprete su papel, y nosotros estamos firmemente convencidos que sabremos interpretar el nuestro, contribuyendo poderosamente al triunfo de la revolución, a que ésta se consolide y a levantar una nueva España sobre bases económicas, políticas y jurídicas más justas y humanas en nuestro caminar por la senda del socialismo, hacia el triunfo integral.

Financiación de las industrias de guerra

Aparte, naturalmente, de la acción del Gobierno sobre las industrias típicas de guerra, empiezan a transformarse otras con el fin de intensificar la producción. Estas actividades no siempre tienen el control y aval del Estado. Conviene tender a que esta acción, tan interesante y fundamental, obedezca a un plan coordinado, a una dirección disciplinada, y que sus trabajos estén subordinados al interés general de la lucha.

Las necesidades, en muchas ocasiones apremiantes, de guerra, hacen que vayan produciéndose transitoriamente y dentro de este período de guerra infinidad de industrias. Esto lleva en sí, como es lógico, un problema de crédito y de financiación, sin que, como contrapartida, tengamos una garantía que lo asegure. Esta es la parte que nos interesa analizar del problema como organización bancaria.

Siendo el Estado quien en estos momentos asume la responsabilidad y dirección plena de nuestra economía, ya que todos los elementos habrán de estar subordinados a él, en cuanto así lo exija la lucha contra el fascismo, esta garantía reside en el Gobierno del Frente Popular, en sus órganos legales o legítimos, si se quiere, no como tales, sino por representar en este orden de cosas los intereses generales del pueblo, de su causa de libertad por imperio de su soberanía. No reconocemos, pues, los viejos órganos del Estado como tales, sino que los admitimos en todo su valor en cuanto representen la voluntad y los intereses de las masas trabajadoras y estén en consonancia con las actuales circunstancias, interpretando el actual momento revolucionario; es decir, que vayan sufriendo ya la transformación que las realidades hayan impuesto para que puedan ser una garantía para la revolución y para sus principios.

Teniendo en cuenta las razones expuestas, cuando una industria se

haya transformado y esté produciendo material de guerra útil y necesario, las entidades bancarias, nuestras organizaciones, deben procurar, por todos los medios, los créditos precisos para que esa producción se asegure y se multiplique si las circunstancias lo aconsejan. Como garantía de ello, bastará que la producción la controle órgano responsable del Gobierno, quien en su nombre pueda disponer de ella. Esa garantía siempre será lo suficiente para que nuestra organización procure, de acuerdo con las entidades, facilitar créditos, los que quedando reconocidos en documento formal por órganos del Estado, en estos momentos pueblo, habrán de ser cancelados en su día como el propio Estado disponga.

La revolución anula formas tradicionales de crédito y establece otras nuevas en consonancia con sus propias realidades, y por ello económicas y políticas. Lo que como organización proletaria del crédito y las finanzas nos interesa resaltar es la necesidad de asegurar créditos, medios financieros, por encima de todo y siempre que haya medio para ello, para que la producción de guerra, lo mismo en las fábricas oficiales que en las industrias privadas adaptadas a guerra, no se paralice ni tropiece con dificultades económicas. Sabemos que esto es misión gubernamental, pero en estas circunstancias las fallas que puedan tener órganos del Estado, por su vacilación o negligencia, deben ser suplidas por la acción de la clase trabajadora.

A este respecto, la colaboración que la organización de Banca puede prestar al Gobierno de la República, visto en su composición de Frente Popular, es enorme.

Ningún obstáculo, ningún inconveniente puede admitirse negando facilidades de crédito para la fabricación de material de guerra. Nuestras federadas, sobre este particular, deben ejercer una vigilancia y un control severísimos con el fin de evitar todo sabotaje en la ayuda para la producción. No olvidando que dentro de los propios órganos del Estado y en las entidades existen enemigos y traidores más o menos encubiertos.

Medios financieros para intensificar la producción

Si en el capítulo o punto del orden del día anterior considerábamos fundamental una atención a los créditos para asegurar la producción de guerra, no menos fundamental e interesante resulta el crédito para las atenciones de toda la producción que tienda a asegurar los medios de subsistencia de los trabajadores, y con mayor preferencia para las fuerzas que luchan en la vanguardia contra el fascismo, en esa defensa heroica de nuestras libertades y de nuestra dignidad de hombres.

El enunciado de este punto en realidad no es justo. En efecto, no se trata simplemente de saber qué medidas debemos adoptar para asegurar la producción industrial, sino más concretamente, la de la agricultura y ganadería, y como síntesis, la del comercio de artículos de primera nece-

sidad, y no podemos decir con qué medios de crédito contamos para asegurar estos problemas, sino qué medidas debe adoptar la organización de Banca para que los créditos surjan, sean posibles, a través, en su gran parte, de la circulación crediticia de la Banca privada, hoy bajo nuestro control.

Como decíamos en otro lugar, las modalidades de crédito han quedado en su mayor parte con la actual situación. En el orden jurídico anterior se mantenían unos principios rígidos de crédito; un nuevo orden que va surgiendo de la revolución va poniendo al descubierto la necesidad de nuevas formas de crédito. Antes podía ser garantía de crédito sin discusión un fajo de valores industriales o del Estado, una propiedad territorial o urbana, una firma de la aristocracia, etc.; hoy, por razones de tipo revolucionario, lo que antes era una garantía ha dejado de serlo. Lejos de significar crédito, representa falta de confianza. En estas condiciones, para nosotros, como colectividad obrera, sólo existe un valor real auténtico que supervaloramos extraordinariamente: la mercancía, productos, producción. Sobre este valor real habrán de levantarse nuevas formas de crédito.

Es evidente que en época de guerra todo habrá de subordinarse, por propia voluntad o por la fuerza, a sus necesidades. Esto plantea el hecho de que algunas industrias o actividades no puedan mantenerse y que otras dejen de subsistir por ineficaces, exóticas, de lujo o artificiales. En una situación como la presente sólo debe atenderse a lo útil, a lo práctico, y dentro de estas dos exigencias previas merecerá preferencia cuanto ayude a la lucha y contribuya al triunfo.

Así se puede observar que no es justo ni consecuente emplear ni una sola peseta en una industria negativa, si es que esta peseta falta a otra de las consideradas útiles y de necesidad social. Con el mínimo de dinero hemos de procurar obtener el máximo de producción. Para ello no habrá de discutirse el trabajo.

Algunas industrias condenadas a muerte quieren subsistir. Para ello se escudan en la necesidad de que sus obreros no pierdan los jornales, que es tanto como decir que no se mueran de hambre. Mas el problema no ha de plantearse así. Cuando una industria no atienda ninguna de las necesidades presentes, o se transforma para que sea útil, o se cierra. No hay términos medios, con la sola excepción de que ella cuente con propios medios de desarrollo; pero si ha de necesitar crédito, éste no podría ser concedido. Caso típico y bien elocuente lo tenemos en Murcia; como éste, muchos. En aquella capital existen fábricas de conservas. Estas necesitan créditos para jornales. No hay más garantías que aquellas que antes eran firmes: inmuebles, propiedad territorial. Hoy no sirven. Hemos sostenido que siendo útil y de necesidad social que la fábrica no paralice su producción, sino todo lo contrario, que la multiplique, que se podrían conceder créditos sobre producción, siempre que ésta fuera controlada por el Estado; es decir, monopolizada. En la misma localidad existen unas fábricas de juguetes. Necesitan crédito para mantener las nóminas del personal. ¿Se puede alimentar esa industria cuando los medios financieros de que disponemos son pocos para las necesidades de guerra? Estimamos que

no. O la fábrica de juguetes se transforma, o sucumbe. Indicábamos la necesidad de que la fábrica de juguetes construyera tiendas de campaña y hamacas para los heridos, así como otros objetos útiles en estos momentos. Si así se hace, sobre esa producción, con mercado o monopolizada, pueden abrirse créditos. Sobre juguetes, nunca. Igual doctrina en todos los casos análogos.

Artículos de primera necesidad.—Debe tenderse urgentemente al monopolio del comercio exterior y al monopolio interior sobre los artículos de primera necesidad y aquella otra parte de nuestra producción que tiene una característica económica especial, tal como el arroz, la naranja, el aceite, los azúcares, el vino y el trigo.

Merece, por nuestra parte, especial atención el problema del trigo. Desde luego la Federación significa su mayor extrañeza porque en pleno período de siega, y en guerra, el trigo no haya sido monopolizado al igual que el aceite.

Consideramos como necesidad inmediata la de establecer una red de silos con la medida previa de un monopolio. Igualmente decimos del aceite. Monopolizados estos dos artículos siempre serían una garantía para obtener créditos y con ellos asegurar la vida económica de infinidad de pueblos españoles que ya en estos momentos necesitan de créditos y, no obstante poseer grandes cantidades de trigo y de aceite, no se pueden facilitar porque nadie asegura la mercancía.

Concretamos, pues, el pensamiento de la Federación en los siguientes puntos, que estimamos intensificarían la producción:

- 1.º Que nuestras federadas colaboren y procuren facilitar créditos sobre producción controlada a toda industria que fabrique productos útiles y necesarios en estas circunstancias.
- 2.º Necesidad de establecer el monopolio de comercio exterior con carácter general, y el interior sobre productos de primera necesidad.
- 3.º No facilitar créditos a industrias improductivas, antieconómicas, que su producción no sea de aplicación útil y necesaria en el actual período de guerra.
- 4.º Procurar orientar en el caso anterior la industria hacia una transformación, si es posible, y en este caso, facilitar créditos.
- 5.º Necesidad de establecer una red de silos para el trigo y depósitos de aceite que regule las existencias y la distribución.
- 6.º Iniciar paulatinamente, y al amparo del Monopolio del Estado sobre varios artículos, una política de centrales de compra y centrales de venta que vayan haciendo desaparecer a todos los intermediarios, y que puedan ir convirtiéndose en verdaderos órganos revolucionarios de la distribución.
- 7.º Establecimientos del Banco Agrario y con él atender el crédito agrícola, impulsando y dando toda clase de facilidades para que pueda desarrollar una política de colectivización sobre las grandes propiedades de tierra que hayan sido socializadas.

Crédito y pequeña propiedad

Si examinamos el problema del crédito y de la pequeña propiedad, factor tan interesante y decisivo en nuestra economía, será forzoso que la organización se defina, estableciendo el principio de si ha de ser respetada y estimulada en estas primeras etapas de la revolución. Para la Comisión Ejecutiva no cabe duda: la pequeña propiedad debe ser respetada en estas primeras fases de una nueva estructuración económica.

En un país eminentemente agrario, atrasado como el nuestro, donde la economía, en su mayor volumen, se sostiene sobre la pequeña industria, no tener en cuenta a la pequeña burguesía sería una gran torpeza. Así lo vienen reconociendo los organismos responsables, lo mismo sindicales que políticos, entre ellos la propia C. N. T., muy particularmente en Cataluña.

Nuestras federadas, pues, deben prestar atención al pequeño industrial, comerciante o agricultor, arbitrándole créditos modestos, bien contra producción o reconociendo como garantía sus pequeñas propiedades, respetadas de antemano. Con ello aseguramos de momento unas relaciones económicas muy interesantes y necesarias para la gran tarea de consolidar la revolución y afianzar el triunfo.

Banca Oficial y Banca Privada ¿Posición?

Estimamos que la Federación no tiene por qué cambiar su consigna: nacionalización de la Banca oficial y control directo y eficaz de la Banca privada. En este sentido, cuantas determinaciones y medidas viene tomando la organización obedecen a ese criterio. Seguimos fielmente esa tesis que nos sirve de inspiración política para ciertas determinaciones, y además para fijar posición ante los principales problemas de la Banca española.

No cabe duda que antes de llegar plenamente a esas medidas nos veremos obligados a cubrir ciertas etapas que por nuestra parte quisiéramos que fuesen cortas.

Reconocidas por nuestra parte esas causas, fijamos criterio concreto sobre la Banca oficial y privada.

Banca Privada

- 1.º La destitución de todos los actuales Consejos de Administración.
- 2.º Nombramiento de nuevos Consejos de Administración o Comités Directivos integrados por los siguientes elementos:
 - a) Un representante del Ministerio de Hacienda (del Gobierno).
 - b) Un representante de la Federación de Banca.

c) Un representante de los cuentacorrentistas, o, por el contrario, un Consejo político integrado por:

- Un representante del Ministerio de Hacienda,
- Un representante por cada partido del Frente Popular, y
- Un representante de la U. G. T. y otro de la C. N. T., más
- Un representante de la Federación de Banca.

3.º Disolución del actual Consejo Superior Bancario y constitución de un nuevo organismo que interprete las actuales realidades económicas y sea un fiel reflejo de ellas. Estará integrado por las organizaciones político-económicas del Frente Popular. Sería el órgano que marcaría directrices y orientaciones económicas, en el orden crediticio, de acuerdo con una política de interés general.

4.º Como órganos secundarios y filiales del Consejo Superior Bancario, en cada capital de provincia un Comité encargado de controlar las actividades bancarias de cada provincia, así como el cumplimiento exacto de cuantas órdenes e instrucciones emanen de los organismos superiores. Consejo Superior Bancario y órganos secundarios centrarán su función en el sentido de respetar el aparato de control del crédito y de las finanzas. En cuanto a su estructuración o aspectos normativos, los consideramos secundarios, ya que de lo que trata esta Comisión Ejecutiva es de plantear los problemas en sus principios y líneas generales.

5.º El Consejo Superior Bancario actuará con las facultades que se le otorguen sobre la Banca oficial y privada y sobre las Cajas de Ahorro.

6.º Para el exacto cumplimiento del artículo anterior, las Cajas de Ahorro y Montes de Piedad pasarán al Ministerio de Hacienda en vez de estar bajo la acción del de Trabajo, como hoy sucede.

Banca Oficial

Mantiene la Federación la posición de que se vaya cuanto antes a la nacionalización de la Banca oficial y se modifiquen los Reglamentos y Estatutos de todas las entidades, acomodándolos a una nueva política económica progresiva y al servicio de los intereses generales del país y no de unas oligarquías financieras.

Necesidad de transformar radicalmente algunos Bancos.

Al igual que la Banca privada, disolución de todos sus Consejos de Administración, con la única variante de que al formar los nuevos, mantenga la hegemonía de la Dirección el Estado con una representación más numerosa de las organizaciones sindicales.

Por encima de la Banca oficial y privada aparece la necesidad de una política de crédito dirigida y centralizada que dé máximos rendimientos y tienda a articular y disciplinar una función social, en un nuevo orden de cosas tan fundamental como es el de atender la circulación del crédito por todo el país.

Organos de enlace, control y Dirección

La experiencia que llevamos vivida nos demuestra hasta qué grado está interesada la organización bancaria, por su significación de entidad del crédito y de las finanzas, en las principales industrias del país.

El régimen capitalista, en su proceso de desarrollo, y por ello de centralización, ha ido transformando la Banca, adaptándola a nuevas necesidades, a la vez que todo este proceso de superación se va registrando con un orden magnífico en la industria. Cada Banco controla partes o totalidades de industrias. Los consejeros del Banco que controla una Empresa de tranvías, por ejemplo, son a la vez consejeros de la misma en la proporcionalidad al capital financiero que el Banco aporta. Así se traban y enlazan Bancos e industrias.

La revolución ha deshecho esos Consejos de Administración, ha roto esas relaciones directas y personales entre el capital financiero y la industria; pero lo que no ha roto son las relaciones económicas específicas entre un Banco, como tal, y una Empresa industrial. Es decir, los vínculos financieros e industriales determinados por el negocio del crédito.

Las incautaciones han destruído el maridaje que existía entre los Consejos de Administración de los Bancos y los de las principales industrias, mas la función económica o relación que entre las entidades existía no se ha roto, sino que, si se quiere, son más estrechas y la trabazón más firme. La relación, pues, desde un punto de vista capitalista ayer, proletario hoy, es necesaria.

Incautada una industria y controlados los Bancos, aparece la necesidad de un control, de una relación estrecha entre el Banco y el órgano de incautación de la industria. Ya no será el consejero típico del Banco que disfruta de privilegios en los diferentes Consejos quien sirva de enlace, sino que será un auténtico bancario, eficaz consejero para los problemas financieros y de administración en las industrias. He ahí la necesidad, en bien de todos, de unas relaciones, de una inteligencia entre ambas organizaciones: la financiera y la industrial. Además, los intereses se confunden en la estimación de unos valores y de un capital que si más tarde la revolución los destruirá por falsos y ficticios, no cabe duda que en el curso de las primeras etapas actuamos sobre ellos, es decir, los valorizamos en tanto nos conviene.

Por estas razones apuntamos en otro trabajo la necesidad de constituir el órgano que controle y regule el crédito.

En este aspecto mantenemos la necesidad ineludible de establecer una ley de Control obrero y el reconocimiento, con toda su personalidad, de los Comités de Empresa o de los Consejos Obreros, aparte, naturalmente, de los Consejos o Comités de Dirección.

Por no existir estos órganos y no contar con la organización bancaria, estimamos catastróficas muchas incautaciones y la política de irresponsabilidad e infantilismo que con respecto a este problema se sigue.

El Comité de incautaciones de industrias que funciona en el Minis-

terio de Industria y Comercio lo consideramos un órgano francamente perturbador, como lo es toda acción irresponsable que actúe con la mayor ignorancia hacia lo que debiera ser función.

Saber interpretar, desde puntos de vista de interés de la clase obrera, lo que significa control o incautación, es para la Federación de Banca fundamental.

Nos consideramos en el deber y en la obligación de prestar un servicio previo a cada organización antes de incautarse de una industria. El analizar su situación, el hacer un informe económico de la misma. Una vez hecho ese examen previo, la colectividad puede pensar en lo que más le conviene, si incautación o control.

Lo que no es posible es que incautada una industria negativa se pretenda mantenerla exigiendo créditos sin ninguna garantía de producción, porque esto es actuar contra el activo general de las reservas económicas con que cuenta el proletariado sin beneficio para los intereses generales. Pedimos, pues, en este orden de cosas: responsabilidad. Relaciones entre la organización de Banca y la organización industrial. Paralelamente, relaciones económicas entre el Banco y la industria. Control severo. Dirección inteligente y capaz. Todo esto en estas primeras etapas de la revolución, que habrá de avanzar bastante apoyándose en reminiscencias del pasado.

Divisas: Relaciones comerciales con el exterior

Este capítulo, que trata del grave problema de las divisas, problema que se registra en el Centro Oficial de Contratación de Moneda, ha de ser ampliado para que recoja, bajo el título abstracto de *Moneda*, todos los matices del mismo.

Nuestro problema monetario que venía preocupando a las autoridades económicas desde hace años, entra ahora en una de sus fases más agudas e interesantes. Claro está que esta etapa no la preveían esas "autoridades" económicas que aludimos, ya que las preocupaciones sentidas hasta ahora no tendían más que a salvar nuestro signo monetario dentro del orden capitalista más perfecto.

El Centro Oficial de Contratación de Moneda encierra uno de los problemas más graves para nuestro comercio exterior, y por ello, como es natural, para nuestra economía. A que su función haya terminado siendo una catástrofe, en estimativa de esta Federación, ha contribuído poderosamente, aparte del sistema de contingentes y la modalidad de los "Clearings", la política que sobre tratados comerciales se ha seguido por los Gobiernos radicales. Consideramos que, en su mayor parte, cuantos tratados comerciales se han firmado por los Gobiernos del bienio negro son lesivos para los intereses generales de nuestra exportación, y que por ello debe aceptarse el principio de ir a una denuncia de estos tratados en cuanto

las circunstancias lo permitan, estableciendo otros con derechos más recíprocos y justos.

A este respecto, la Federación Nacional de Banca considera que el Banco Exterior de España, hasta hoy una entequeia económica, ha de convertirse en un órgano ágil y eficaz que cumpla su función para con las relaciones comerciales exteriores. El ha de procurar, a través de un órgano de propaganda inteligente, la expansión de nuestro mercado, la intensificación de nuestras exportaciones y la preparación de un tratado comercial con la Unión Soviética, que tanto beneficiaría a nuestro comercio en general.

Teniendo la Federación, como tiene, representación en su Consejo, procurará llevar a él una política de innovación que transforme su fisonomía hasta convertirlo en órgano apto y capaz de cumplir la misión para que fué constituido.

Estas medidas consideramos que contribuirían poderosamente a mejorar la situación de nuestro comercio exterior, y por ello reforzaría la posición de nuestra moneda. De todas formas, a la organización bancaria tiene que preocuparle extraordinariamente la masa de créditos pendientes que almacena el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que tanto hipoteca nuestra acción en el exterior.

Cree la Federación que el monopolio de nuestro comercio exterior permitiría solucionar en gran parte el problema, teniendo presente que nuestro comercio exterior puede actuar sobre el problema de divisas aprovechándose de aquellos artículos fundamentales de nuestra exportación: aceites, naranjas, etc., etc., con el solo objeto de buscar, como sea, el equilibrio de nuestra balanza.

Mercado interior.—Una política de restricciones sobre aquellos artículos básicos que integran nuestras exportaciones debe ser impuesta en la medida que sea posible, aceptando de grado el sacrificio que esto pueda llevar en sí. Para impulsar la exportación, dentro de los contingentes establecidos, será preciso buscar la competencia de precios. Para ello no debe regatearse una política de "Dumping", tendiendo a que las transacciones se efectúen a base de trueques.

Inflación o deflación.—Todo período de guerra lleva en sí, automáticamente, la inflación. Las normas económicas se rompen; el ritmo de la producción se trastorna; la normalidad de la distribución se quiebra, y por ello el alza de los precios es inevitable. El poder adquisitivo de las masas empieza a descender y el pueblo a empobrecerse, mientras en los campos de batalla se derrochan en metralla infernal dinero y más dinero, ya que según Napoleón, para ganar las guerras, sólo hace falta eso: dinero.

Somos, pues, contrarios a la inflación en estas circunstancias, sin que renunciemos a usar de una política inflacionista, no en estos momentos, sino en aquellos que interese a la clase obrera. La Federación estima que nuestro deber es frenar, impedir por los medios que estén a nuestro alcance, y en la medida que nos sea posible, la inflación. Las realidades empujan a la inflación, pero consideramos un deber no animar su marcha, sino contrarrestarla, ya que hemos de distinguir entre una política de

inflación animada por los propios órganos económicos del Estado y una marcha inflacionista que vayan imponiendo las circunstancias sin directriz ni control de Gobierno.

Moneda.—Consideramos necesario y urgente ir a una recogida de todo el metal amarillo. Sobre este tema informará la Ejecutiva verbalmente.

Propugnamos, de acuerdo con el Gobierno, por la recogida de plata y el establecimiento de certificados de plata de 5 y 10 pesetas (papel moneda) canjeables en aquel plazo que señale el Gobierno.

Mientras la situación política no sufra una modificación radical, consideramos necesario y conveniente, en líneas generales, mantener las actuales características de nuestra moneda, dejando para momento oportuno aquellas medidas revolucionarias que con respecto a nuestra moneda habrán de tomarse.

La Comisión Ejecutiva está en contra de toda emisión de moneda regional.

Medidas sobre control de divisas.—La Comisión Ejecutiva estima que cada Sindicato provincial, en cada capital de provincia, debe establecer un control sobre todas las operaciones de cambio de divisas, centralizando la compra diaria que se haga en el Banco de España—en cuenta bloqueada—impidiendo que se disponga de ellas sin autorización de nuestro control, quien no autorizará ventas más que para gestiones de guerra.

Bolsa de valores.—La Comisión Ejecutiva informará verbalmente.

VARIOS (Problemas que por su naturaleza deberán ser informados verbalmente al Congreso)

Acción sobre las Cajas de alquiler. Oro. Atesoramiento. Valores del Estado e industriales.

¿Qué criterio debe mantener la organización respecto al pago de indemnizaciones impuestas a la patronal o los atrasos que se adeuden a los empleados del Estado y resto de la clase trabajadora antes del 17 de julio?

Multas e impuestos que imponen a la Banca organismos del Frente Popular.

¿No debe formar parte de los organismos del Frente Popular la organización bancaria?

Jefes. Directores.

Banco de Crédito Industrial (industrias incautadas).

Control en los Bancos (créditos).

Cajas de Ahorro y Montes de Piedad (control).

Seguros.

Recaudadores de Hacienda.

Aspectos sindicales.—Comités de Empresa. Sindicatos provinciales. Eliminación de enemigos del régimen.

Notas finales / / / /

La Ejecutiva informa, en líneas generales, sobre los problemas presentes. Este Congreso, el más fundamental de nuestra clase, pudiéramos decir que es un Comicio de guerra del cual sólo pueden salir medidas—transitorias muchas—que tiendan a llenar necesidades de la propia guerra. La Federación Nacional de Banca agiganta su misión histórica porque así lo determinan los acontecimientos; mas al lado de esta mayor responsabilidad hace falta que se multiplique la capacidad directiva de nuestros organismos y de nuestros hombres responsables.

La organización de Banca tiene su vanguardia en el frente económico. En él puede volcar toda su capacidad revolucionaria fecunda y constructiva.

Los términos de nuestra lucha se han trastocado. Ayer luchábamos por unas reivindicaciones de clase, manteníamos una lucha contra los *banqueros*; hoy, con el control más directo sobre la *Banca* y la desaparición de los banqueros, pesa sobre nosotros mismos la responsabilidad general del crédito y de las finanzas de nuestro país. En estos momentos es cuando la organización, en su función social y revolucionaria, aparece tal y como es. Saber interpretar nuestra misión histórica, ofrecer al movimiento obrero, a la revolución, el caudal inagotable de nuestra capacidad administrativa, es el deber primordial de nuestra clase.

Para ello sólo consideramos una excepción: que ante los problemas fundamentales económicos de España tiene que imperar una unidad de acción y de pensamiento, un plan de proyectos planificadores, una disciplina y un orden económico, armonizado, sí, con características regionales, pero atendiendo, por encima de todo, los intereses generales del proletariado español.

Pocas palabras más. Nuestro Comicio tiene que caracterizarse por ser una reunión que sobre la marcha de la revolución, a cincuenta kilómetros del frente de batalla, atiende, en una labor eficaz, lo más fecunda posible, los problemas económicos que plantea la lucha en sus dos frentes: el bélico y el económico. Todas nuestras inquietudes y preocupaciones están al servicio de la revolución. Nada más puede ofrecer la organización bancaria en esta hora dramática y decisiva para los destinos históricos del proletariado.

Acuerdos y resoluciones tomados por el Congreso sobre los diferentes puntos del orden del día

Medios financieros para la producción

Deliberaciones del Congreso

A las diez de la mañana del día 17, en el local del Palacio de la Bolsa, bajo la presidencia de la Comisión Ejecutiva, y después de unas breves frases del compañero Amaro Rosal, se abre el Congreso. Acto seguido hace uso de la palabra, en nombre de la U. G. T., el camarada Pascual Tomás, Vicesecretario de la misma. Con palabra elocuente exhorta a los delegados a que sepan interpretar las realidades presentes y tengan para el Congreso la máxima atención. Los problemas que vais a tratar—dice—son de extraordinaria importancia para el proletariado. La Unión General os saluda y espera de vosotros un trabajo fecundo y eficaz. Hace un llamamiento al sentido de la responsabilidad, y termina con brillantes párrafos, haciendo una exaltación de la organización y de nuestra gloriosa central sindical.

Con vivas a la Unión y a la revolución, y muera al fascismo, queda abierto el Congreso.

Las organizaciones de banca y los problemas económicos

Después de alguna discusión queda aprobado el preámbulo o notas preliminares del informe de la Comisión Ejecutiva, pasando al Congreso a discutir el primer punto del orden del día:

Financiación de las industrias de guerra

El Congreso, tras larga discusión, aprueba por unanimidad el informe presentado por la Comisión Ejecutiva.

Medios financieros para intensificación de la producción

La Ponencia encargada de dictaminar sobre el punto del orden del día titulado *Medios financieros para intensificación de la producción*, ha hecho el siguiente estudio que sometemos a los compañeros del Congreso:

Por lo que se desprende de la lectura del informe de la Comisión Ejecutiva, esta Ponencia entresaca la consecuencia de que hoy no pueden servir de garantía de crédito un paquete de valores industriales o del Estado (no alcanzamos a comprender la idea que ha movido a la Comisión Ejecutiva a considerar como nulo el valor de la deuda estatal, no obstante entendemos se tratará de la anulación de la misma) propiedad territorial o urbana, etc.; por consiguiente, si por una parte quitamos la responsabilidad a la Banca privada de pignoración por medio del Banco de España de aquellos valores, las posibilidades materiales de la Banca privada quedarían reducidas a su mínima expresión. Por otra parte, es perfectamente lógico que sobre la propiedad rústica o urbana no pueden concederse créditos, ya que no podemos desposeer a los trabajadores de aquellas fuentes de riqueza para reembolsarnos de una operación fallida.

Es también un hecho palpable el que los obreros, al incautarse de industrias o fincas rústicas o urbanas no reconocen las deudas e hipotecas que sobre aquéllas pesaban, y, como natural desenlace, anulan por completo la posibilidad de reembolso de los Bancos, viniendo a aumentar lo difícil de la situación y, por consiguiente, la imposibilidad de nueva concesión de créditos.

Ahora bien: al discutirse la Ponencia de *Banca oficial y Banca privada. ¿Posición?*, a pregunta de un congresista solicitando de la Comisión Ejecutiva por qué no se nacionalizaba igualmente la Banca privada, ésta replicó que no interesaba en los momentos actuales la nacionalización de la Banca privada por no proceder cargar con los defectos, perjuicios y malas artes—en resumen, con lo vergonzoso del pasivo—, y que debíamos esperar a que fatalmente le llegara su última hora; pues bien, esta Ponencia solicita de la Comisión Ejecutiva que dé una contestación clara y concreta al problema planteado por la misma clase trabajadora, la que al incautarse de industrias, propiedades agrícolas, etc., sobre las que pesaban fuertes obligaciones, no las aceptan, y qué solución cabe dar para que, sin agotar los recursos de la Banca privada, pueda ésta conceder nuevos créditos, al objeto de intensificar la producción.

Después de lo expuesto, nosotros estimamos como una cuestión previa de interés primordial, abordar nuevamente la estructuración de la Banca privada, que debe nacionalizarse, reparando un error a nuestro entender cometido en cuestión tan fundamental, y que aún estamos a tiempo de enmendar. Podemos aprovechar algún material útil de la Banca privada en beneficio de la colectividad antes de que, pasado algún tiempo, sea un instrumento completamente inservible, cuya caída provocaría la pérdida de muchas fuentes de riqueza.

Esto plantea el que si por una parte la Banca privada no puede conceder nuevos créditos por la dificultad de amortización de los anteriores, al mismo tiempo que la cartera comercial se reduce, aumenta la de impagados, con serias dificultades de reembolso, no siendo posible el redescuento o pignoración de efectos comerciales o valores, forzosamente las industrias, agricultura, etc., han de recurrir al Banco emisor para sus operaciones de crédito. Esto, a no muy largo plazo, creará un problema de difícil solución al Banco de España, ya que sus reservas monetarias forzosamente se han de ver reducidas, pudiendo ello dar lugar a una inflación, cuyo resultado para la economía nacional no puede preverse. Ahora bien: es claro que esta situación redundaría en perjuicio de la producción, que precisamente tratamos de intensificar. Resuelta que sea, en cualquier sentido, la cuestión previa planteada, pasamos a dar cuenta del estudio que es misión de esta Ponencia.

Esta Ponencia ha estudiado el dictamen de la C. E. y lo acepta con las siguientes adiciones:

1.º Los créditos a conceder sobre producción controlada lo han de ser precisamente a través de los Sindicatos, cuya garantía la deben avalar los Comités responsables de fábrica, taller, etc., así como por los organismos responsables de la localidad o comarca.

2.º En la disposición 7.ª del epígrafe "Artículos de primera necesidad" se habla de la necesidad de la creación del Banco Agrícola, y que nosotros ampliamos a la de Banco Industrial, Banco Mercantil o Comercial (aparte, naturalmente, del Banco de emisión nacional), todos como necesidad de organizar debidamente, y siempre sobre bases socialistas, la nueva economía, para que sea un instrumento útil para la clase proletaria.

3.º Una gran misión cabe a los Bancos Municipales o de Crédito Local, que han de financiar obras de utilidad pública, tales como caminos vecinales, carreteras, obras de riego y canalización, etc., etc.

4.º Como medida para reforzar inmediatamente la prosperidad económica del Estado y su capacidad de crédito en el extranjero, la incautación mediante indemnización (que se efectuará en su día) de todo el oro, sea cualquiera su forma, alhajas, así como también de toda clase de valores y moneda extranjera que en la actualidad esté en poder de particulares.

5.º Conocida la cantidad de oro existente en las cajas del Banco de España, debe procederse al canjeo de los billetes actuales en todo el territorio de la soberanía nacional, a excepción de las plazas sublevadas al Poder legalmente constituido, quedando por consiguiente anulada la cantidad de billetes en circulación en dichas plazas y extranjero, naturalmente, y como consecuencia lógica el porcentaje de garantía del nuevo papel moneda será mayor, y consecuentemente un fortalecimiento del crédito exterior. Labor difícil y erizada de dificultades, pero que, llevada con tenacidad y energía, sería de gran utilidad para el Estado. Debemos hacer la salvedad de que los billetes que hubiesen salido de España con la debida guía extendida por la Aduana correspondiente, estarían exentos de la presente disposición,

si bien para su canje deberán sujetarse a las normas señaladas en el artículo siguiente o en disposiciones ulteriores.

6.º El canje se llevará a cabo por toda la Banca, no entregando los nuevos billetes, sino abonando en cuenta el importe de los mismos, con lo que la riqueza nacional quedaría centralizada. Así evitaremos el atesoramiento y conseguiremos una mayor posibilidad a la Banca para la concesión de créditos. Igualmente debemos recomendar que todo reintegro sea perfectamente controlado y justificado, si cabe con más eficacia que en la actualidad.

7.º Para toda clase de pagos, a excepción de lo que se refiere a los aspectos familiares, pago de jornales, todos los demás pagos deben hacerse a base de cheques, obligando al beneficiario del cheque a abrir cuenta en cualquier Banco de la localidad o comarca; así se reducirá al mínimo la circulación fiduciaria. El buen sentido y la necesidad de incrementar esta forma de pagos, que redundará en los medios para la intensificación de la producción.

8.º Solicitar del Gobierno que decreta la no validez de las guías para billetes de Banco españoles que estén expedidas por Aduanas en zonas rebeldes. A la vez, que decreta la anulación de todos los trámites y transacciones que realicen las Aduanas en zonas rebeldes.

Crédito y pequeña propiedad

Siendo el crédito el signo que mantiene el equilibrio de las bases económicas, es indudable que ante la magnitud e intensidad de los problemas económicos que se nos han de presentar, especialmente en la pequeña industria, es por lo que en estos momentos el crédito juega un papel preponderante dentro de la pequeña propiedad.

El problema más fundamental e importante es el de la pequeña propiedad agrícola.

La pequeña propiedad agrícola de las zonas de Levante, Cataluña y parte del Norte, no reviste la solución de los problemas futuros a resolver, tanta importancia como la de la pequeña propiedad adquirida en la actualidad mediante las incautaciones en aquellas regiones clásicamente latifundistas.

En estas regiones se encontrará el campesino en las mismas condiciones que antes de hacerse la revolución, puesto que si el campesino se encuentra sin semillas, aperos de labranza, viviendas sanas, etc., su desilusión o disgusto originará nuevos problemas de consecuencias incalculables. El campesino quiere crear, y para ello es indispensable proveerle de toda clase de medios.

A este fin, el signo crédito donde primeramente tiene que enfocar su magia creadora, es hacia el campo. Mediante créditos concedidos a los agricultores, con el aval de sus recolecciones, se habrá logrado cubrir la primera etapa crediticia a pequeña propiedad, con el matiz revolucionario que ha de presidir las nuevas concesiones de créditos, puesto que éstos no

solamente tiene el carácter unilateral de créditos a pequeños propietarios que la Reforma agraria les ha proporcionado una parcelación, sino la modalidad bilateral de aquellos pequeños propietarios que ya tenían establecido un sistema de cultivo darles los medios necesarios para la intensificación de los mismos.

También los créditos a la pequeña propiedad industrial y comercial han de ser concedidos con el aspecto específico en su concesión a aquellas industrias y comercios de una vitalidad activa. En ningún momento habrán de concederse estos créditos a aquellas industrias o comercios decadentes o asfixiadas en su economía básica, pues de lo contrario acarrearía el caos en las organizaciones bancarias.

Resumiendo: esta Ponencia eleva a la consideración del Congreso que los Comités Directivos que han de funcionar en la Banca privada podrán conceder créditos:

1.º A la pequeña propiedad agrícola para que pueda intensificar el cultivo.

2.º A la pequeña propiedad industrial o comercial.

3.º A todas aquellas industrias que nazcan como consecuencia del movimiento revolucionario y que su razón de existencia sea indispensable para la marcha de la revolución.

Entiende esta Ponencia que los créditos comprendidos en los apartados 1.º y 2.º deben ser concedidos mediante informe de los Sindicatos de Trabajadores de la Tierra y de los Comités de Industria o Comercio respectivos.

Voto particular del compañero Borrás (de Bolsa)

Dentro de la intensa corriente de renovación social y económica el sector de trabajadores de Bolsa cree un deber llamar la atención del Congreso y de todos los estamentos sindicales y gubernamentales para que al efectuar la necesaria revisión de todas las instituciones del Estado no proponga el régimen y la institución de la Bolsa, considerándola como elemento exento de virtualidad y eficacia en la nueva organización social llamada a sustituir el presente sistema capitalista. El sector de trabajadores de Bolsa considera por el contrario, que la institución de la Bolsa puede y debe desempeñar un importante papel en la sociedad nueva en virtud de las siguientes consideraciones:

Cualquiera que sean las formas particulares que adopte el nuevo régimen societario cuya iniciación estamos presenciando, siempre es evidente que se orientará en un sentido más o menos radical y amplio hacia la restricción y limitación de los derechos y prerrogativas de la sociedad privada, adscribiéndola de un modo progresivamente riguroso a las exigencias de los intereses sociales y colectivos..

Esta función fiscalizadora y reguladora deberá recaer en el ejercicio de un organismo apto, en primer término, para intervenir toda movilización de bienes públicos y particulares en lo que se refiere a su transmisión, donación y renta, fiscalizando la aptitud y capacidad legal de los concertantes o interesados y la conveniencia o inconveniencia de aquella movilización de bienes desde el punto de vista del interés público.

En segundo término, el organismo llamado a ejercer esta función fiscalizadora y reguladora deberá intervenir en condiciones y estipulaciones sobre el precio, cambio o tasa en que se flje o afecte aquella movilización de bienes, determinando los límites o topes variables en que podrá girar su evaluación o fijando concretamente su justo precio.

Será función absolutamente indispensable que la responsabilidad recaiga sobre un organismo controlado directa y oficialmente por el Estado. El sector de trabajadores bursátiles conceptúa que ninguna institución estatal puede reunir las garantías de eficacia para aquella misión como la que ofrece el organismo de Bolsa representado por la personalidad y la función del mediador.

La Federación Nacional de Banca se preocupará de utilizar a los compañeros bursátiles para que actúen en aquellos organismos que vayan creándose en la revolución y en los que mejor aplicación tengan sus aptitudes.

Banca Oficial y Banca Privada ¿Posición?

Sobre este punto el Congreso amplía el informe de la Comisión Ejecutiva con las siguientes resoluciones, que son aprobadas:

Dictamen que presenta al Congreso extraordinario de la Federación Española de Trabajadores de Banca y Bolsa (U. G. T.) la Ponencia nombrada al efecto en la sesión del día 17 de septiembre de 1936, para entender sobre:

Banca Oficial y Banca Privada ¿Posición?

Estima esta Ponencia que se ha de proceder inmediatamente a la nacionalización del Banco de España y demás Banca Oficial, y establecer de momento un absoluto control directo y eficaz sobre la Banca privada, creando aquellos organismos que sobre la marcha estudien concienzudamente normas y manera de ir lo más pronto posible a su nacionalización.

Banca Privada

28

Reconocidas por nosotros las causas que hacen imposible, de momento, la nacionalización de la Banca privada hasta que las etapas necesarias para

llegar a tal fin no se hayan cubierto, nuestro criterio sobre la misma es el siguiente:

- 1.º Destitución de los actuales Consejos de Administración.
- 2.º Nombramientos de Comités Directivos en sustitución de los actuales Consejos de Administración, con personalidad jurídica suficiente para regir en su totalidad las entidades bancarias. Estos Comités Directivos estarán integrados por los siguientes elementos:
 - a) Un representante del Gobierno;
 - b) Dos representantes de la Federación de Banca,
 - c) Un representante del Frente Popular, y
 - d) Un representante de la entidad.
- 3.º Disolución del actual Consejo Superior Bancario y constitución de un nuevo organismo que interprete las actuales realidades económicas y sea un fiel reflejo de ellas. Estará integrado por las organizaciones político-sociales del Frente Popular y elementos que propondrá la Federación Nacional de Banca. Será el organismo que marque directrices y orientaciones económicas en el orden crediticio, de acuerdo con una política de interés general.
- 4.º Como órganos filiales de este nuevo organismo se creará en cada región o zona bancaria un Consejo de Banca encargado de controlar las actividades bancarias en cada región o zona y sugerir normas y directrices al Consejo superior que se crea, de acuerdo con el párrafo anterior. Las normas y estructuración de estos organismos se dictarán con carácter general.
- 5.º El organismo que se cree en sustitución del Consejo Superior Bancario actuará con las facultades que se le otorguen sobre la Banca oficial y privada, y sobre las Cajas de Ahorro.
- 6.º Para el exacto cumplimiento del artículo anterior las Cajas de Ahorro y Montes de Piedad pasarán al Ministerio de Hacienda en vez de estar bajo la acción del de Trabajo, como hoy sucede.
- 7.º Los Consejos de las Cajas de Ahorro deberán tener las mismas características que los Comités Directivos de los Bancos.

Banca Oficial

Completamente de acuerdo con lo expuesto por la Federación. Pero bien entendido que atenderá con preferencia los problemas de los Bancos, siempre que las necesidades de éstos respondan en un todo a las necesidades generales de la nueva economía.

Voto particular del compañero Grijalbo, de Barcelona

Voto particular que el camarada Juan Grijalbo, miembro de la Ponencia sobre *Banca oficial y banca privada ¿Posición?*, presenta a la Mesa

29

del Congreso extraordinario de la Federación Nacional de Trabajadores de Banca y Bolsa (U. G. T.) para su discusión:

La situación político-social de Cataluña ha obligado a la Federación Catalana de Trabajadores de Banca y Bolsa a ejecutar algunos de los puntos que se discuten en este Congreso. No existiendo de hecho el factor patrón bancario en todo el territorio catalán, ya que la mayoría han emigrado o desaparecido, y habiendo destituido a los que había, la Federación Catalana se ha visto obligada a colaborar con el Gobierno de la Generalidad de Cataluña a la confección del siguiente decreto, que está a punto de salir o ha salido ya en el *Boletín Oficial de la Generalidad*:

1.º Quedan disueltos todos los Consejos de Administración de los Bancos cuya central radique en Cataluña, así como también los Consejos Asesores Regionales o Locales de los Bancos constituidos de acuerdo con la legislación española.

2.º Para su sustitución se crea el Consejo de la Banca Privada, que tendrá la personalidad jurídica necesaria para ejercer las funciones que determina el artículo siguiente:

3.º a) Regir, gobernar y dirigir todos los establecimientos bancarios comprendidos en el artículo 1.º

b) Nombrar, separar y suspender el personal directivo en todas sus categorías y, en general, ejercer, respecto al personal bancario, las funciones propias de los Consejos de Administración.

c) Acreditar cerca del Banco de España las firmas autorizadas en los Bancos respectivos.

d) Sugerir a los Poderes públicos la forma de la estructuración definitiva de la organización bancaria de Cataluña y aquellas medidas de carácter especial que en determinado momento sea preciso adoptar.

4.º Los Consejos se compondrán de un representante efectivo, que será el que asuma las funciones de director; un suplente de cada una de las diversas Empresas establecidas en Cataluña, y tres delegados del Gobierno de la Generalidad.

5.º Presidirá este Consejo el consejero de Finanzas o aquella persona en quien él delegue.

6.º Para facilitar su trabajo se estructurará en la forma que se crea más conveniente para su cometido.

7.º Los cargos de este Consejo serán gratuitos.

8.º El Consejo determinará la forma en que esas funciones hayan de ser ejercidas en cada Empresa.

9.º Por ser innecesarias, quedan disueltas las organizaciones siguientes:

Asociación de Banqueros de Barcelona, Federación de Bancos y Banqueros de Barcelona y Federación de la Banca Local de Cataluña.

Por lo que Cataluña ruega se discuta todo lo expuesto, y si lo cree eficaz el Congreso, se estructure un organismo central compatible con el ya existente en Cataluña, y que tendría superioridad sobre este último, pero

bien entendido que en todo momento debe respetarse la fisonomía regional de Cataluña respecto a sus relaciones con el resto de España y en vista a la futura estructuración, una vez ganada la guerra, de toda Iberia.

Que quede bien claro que Cataluña, bajo el aspecto bancario, no quiere segregarse del resto de España, pero sí exige aquel margen de comprensión para poder tratar sobre hechos que las necesidades de Cataluña han obligado a llevar a efecto.

Banca Oficial

El Congreso aprueba por unanimidad el informe de la Comisión Ejecutiva sobre este punto del orden del día.

Organos de enlace, control y dirección

El Congreso aprueba íntegramente el informe de la Comisión Ejecutiva aclarando que los organismos de enlace entre los Bancos y los de las industrias incautadas serán los que señala en el título 3.º y 4.º la Ponencia correspondiente.

Divisas: Relaciones comerciales con el exterior

Se aprueba el informe de la Comisión Ejecutiva con la modificación de que al final del párrafo "Mercado Interior", se añade: "*Tendiendo a que las exportaciones se hagan a base de trueque.*"

Se aprueba asimismo la parte del informe de la Delegación de Valencia, que trata sobre divisas, y que dice así:

Voto particular de la Delegación de Valencia

Este problema es uno de los principales que hemos de abordar desde un punto de vista científico. Dadas las características especiales de nuestro país y la política desdichada que se ha seguido con nuestra moneda, no cabe más que aceptar como un hecho consumado el desastre que nos han legado los Gobiernos anteriores, y sobre cuyo tema no vamos a historiar. El hecho cierto es que pesa sobre el pueblo español una deuda con el exterior que asciende a mil quinientos millones de pesetas alrededor.

Esto, aun siendo grave, no lo sería tanto si no hubiera coincidido aquella política desdichada con una serie de acontecimientos que la han gravado en grado sumo.

Esta gravedad la sentimos ahora nosotros con mayor peso por encontrarnos en la necesidad de realizar importaciones de materiales extranjeros que nos son indispensables. Un país como el nuestro que pudiera tener economía propia y, por tanto, saldar su balanza comercial normalmente, ha tenido que ver con indignación cómo iba aumentando el lastre de nuestra deuda sin que nadie tuviera la audacia y la inteligencia para cancelarla desde el Ministerio de Hacienda.

Desde hace dos años los países extranjeros, con un instinto de legítima defensa, más sagaces que nosotros, con los cuales mantenemos un mayor intercambio, iniciaron la política de contingentación y de "clearing", y de tal forma ha ido generalizándose a este sistema de compensación de pagos que en el momento presente no hay un solo país que no lo tenga establecido.

Con este sistema de compensaciones nuestros productos de exportación no son fuentes de divisas con las cuales pudiéramos defendernos en la actualidad para verificar nuestras compras al exterior; de tal manera es así que podemos decir sin titubeos que estamos hipotecados por el extranjero.

Nuestros productos no sirven, en el orden de pagos de nuestra balanza; más que para liberar los saldos que las potencias extranjeras tienen inmovilizados en nuestro país por falta de divisas.

La política a seguir sobre esta materia, si se hubiera de aceptar nuestro consejo por quien corresponda, aun cuando el éxito no respondiera a nuestro deseo, es el siguiente: en primer término, realizar gestiones cerca de aquellos países democráticos que más ostentan este título, una gestión para conseguir una moratoria en nuestros pagos, moratoria que no podría ser una carga excesiva para los fundamentos económicos de aquellos países, ni tampoco un riesgo si se tiene en cuenta que nosotros no podemos abandonar aquellos mercados, y que, transcurrida esta moratoria, los mencionados países tendrían garantizados sus saldos mediante nuestras exportaciones no interrumpidas; esta moratoria, en estos momentos, supondría una gran ayuda en nuestro país, ya que con estas divisas conseguidas por nuestras exportaciones, podríamos atender pagos de importaciones que nos son precisas.

En segundo término, llevar una política de intercambio de mercancías a base de trueques con otros productos que nos fueran necesarios y que también nos evitaría el tener que pagarlas con oro físico.

Si estas dos soluciones no fueran aceptadas, entonces tendríamos necesidad de movilizar nuestras reservas de metal amarillo, porque nunca pudiera estar tan bien utilizado como ahora, ya que la aplicación de estos fondos de reserva, si bien supondría un desgaste en nuestras arcas, sería fuente de riqueza para el futuro.

Nuestro movimiento revolucionario, el pueblo laborioso, no puede conservar como tumbas faraónicas las arcas en las cuales se encierra este metal que ha de cumplir la misión para la cual fué creado.

Nuestras relaciones comerciales con el exterior es necesario que sean controladas directamente por el Estado. Si el problema de las importacio-

nes y exportaciones ha de afectar tan fundamentalmente a nuestros resortes financieros y a nuestra economía, toda relación comercial exterior ha de estar dirigida por el propio Estado.

Un problema fundamental también es el de nuestra divisa, cuya devaluación desproporcionada, impulsada por un fenómeno de tipo político revolucionario, pudiera originar un desnivel en los precios, en el índice de vida y, por lo tanto, en el poder adquisitivo del trabajador.

Creemos sinceramente que si nosotros venimos obligados, por las circunstancias, a efectuar nuestros pagos al exterior en oro físico, por no permitírnosnos aquellas soluciones apuntadas anteriormente, no debe provocarse alza de precios en interés de nuestra propia economía.

No hemos de perder de vista la deuda que padecemos en el exterior, deuda que proviene precisamente de pagos que los importadores españoles han efectuado en pesetas en la Banca privada con carácter provisional, y cuyo contravalor en divisas extranjeras no ha sido reembolsado al exterior por falta de las mismas en el Centro Oficial de Contratación de Moneda.

Si el índice del cambio bajara en un 50 por 100 alrededor—y lo anotamos como base hipotética—, tendríamos que automáticamente se habría elevado también la deuda en 750.000.000.

Si como hemos dicho y repetimos, nosotros estamos pagando las importaciones con metal amarillo, nada hay que nos impida establecer una intervención en el cambio en nuestro país para que el proceso de la desvalorización de la peseta no se inicie hasta el momento en que lo consideremos de interés.

Aquella pérdida evidente de 750.000.000 no podría ser soportada por la industria que estableció sus precios de venta al cambio que regía en las fechas del depósito y, por lo tanto, determinaría la quiebra de sus bases económicas, tanto en régimen de propiedad privada como en plan de socialización.

La garantía de que la revolución española ha de cubrir aquellas obras necesarias destaca fundamentalmente en el crédito y en las finanzas, y si nosotros como bancarios tenemos sobre nuestras espaldas esta responsabilidad y este papel tan importante en el proceso económico social que se abre en nuestro país, hemos de procurar que el proletariado tenga en nuestra organización el mejor baluarte para la defensa de sus conquistas y de sus destinos históricos.

Por último, se acuerda la disolución de los Colegios de Corredores de Comercio y Agentes de Bolsa, nombrando para sustituirles un Comité con un delegado de Bolsa o comercio.

Con estas modificaciones fué aprobado este punto del orden del día.

Varios

El Congreso entra en la discusión del último punto del orden del día. La Comisión Ejecutiva va informando y fijando criterio ante cada uno de los problemas que plantea en su conjunto el enunciado de "Varios".

ACUERDOS DEL CONGRESO

Acción sobre las cajas de alquiler, oro, atesoramiento, valores del Estado e industriales

Todo esto significa un valor del cual habrá de hacerse uso cuando sea el momento oportuno, por lo que no se permitirá la salida de oro de ningún Banco, debiendo tenerse sumo cuidado en su custodia. Los Sindicatos tienen la obligación de descubrir a los clientes que tuviesen oro en las cajas de alquiler o que por haber tenido cuenta oro puedan tenerlo atesorado, sobre los cuales deben ejercerse una acción de vigilancia, con el fin de que cuando el Gobierno decreta el embargo de oro, poder actuar sobre ellos. Igualmente interesa impedir la salida de valores, pues en realidad ellos representan valor mientras estén dentro de los propios Bancos. El Congreso acuerda establecer un servicio de control dentro de los Montes de Piedad y Cajas de Ahorro para que, además del control financiero, impidan el rescate de toda clase de objetos de oro pignorados, debiendo ejercer una severa vigilancia y policía sobre cualquier caso de pignoración que quisiese hacerse por cantidad elevada, ya que los objetos pudieran ser de procedencia dudosa, en cuyo caso procedería su incautación y la detención de quien pretendiera aprovecharse de ellos como lucro personal.

¿Qué criterio debe mantener la organización con respecto al pago de indemnizaciones impuestas a la clase patronal o por los atrasos que adeuden a los empleados del Estado y resto de la clase trabajadora de antes del 17 de julio?

Ante este enunciado el Congreso estima que en estos momentos la clase obrera no puede tener preocupaciones reivindicativas profesionales, sino que se debe a dos exigencias fundamentales: la de asegurar los medios necesarios de guerra y la de asegurar en su máxima intensidad la producción. Con ello se atienden las armas para aplastar el fascismo. Considera el Congreso inconsecuente el planteamiento de cualquier reivindicación, y sólo estima que cuantos medios económicos posee en estos instantes el proletariado deben ser aplicados íntegramente a las necesidades de la guerra. Llega a la conclusión siguiente: "Ni una peseta para pagos ni reivindicaciones de antes del 18 de julio. Todas nuestras posibilidades económicas a disposición de las necesidades del presente y del futuro."

La posición del Congreso ha sido certera, ya que más tarde se han manifestado en igual sentido públicamente la U. G. T. y la C. N. T.

Multas e impuestos que imponen a la Banca organismos del frente popular

A petición de la Ejecutiva se acuerda que antes de efectuar pagos de esta índole debe hacerse una minuciosa investigación a fin de averiguar si verdaderamente tales multas o impuestos corresponden a sufragar gastos

de guerra o mantenimiento de la producción, pues no siendo así, nuestras organizaciones deben procurar convencer a tales organismos de la improcedencia de dichas imposiciones, llevando incluso, antes de consentir el pago, el asunto a los organismos para discutirlo ampliamente y poder llevar al convencimiento a otras organizaciones hermanas de que estas multas pudieran significar un atentado contra sus propios intereses vistos en su conjunto.

¿No deben formar parte de los organismos del Frente Popular las organizaciones bancarias?

El Congreso acuerda que en todos aquellos organismos que tengan responsabilidad en relación con los problemas económicos deben nuestras organizaciones tener un representante. En este sentido nuestros Sindicatos provinciales o locales deben solicitar un puesto en estos organismos, con el fin de que podamos tener una intervención directa en todos los problemas económicos que plantean, a la vez que ofrecemos una información y un asesoramiento de nuestra colectividad como órgano competente.

Jefes, Directores

Sobre este punto coincide el Congreso en la necesidad de ser prudentes. Que no es posible, de una manera brusca, que la colectividad se deshaga de todos los Jefes y Directores, pues si bien algunos, por ser desafectos al régimen y en particular a la clase trabajadora, deben ser alejados de sus puestos, otros han de ser útiles como técnicos.

El Congreso mantiene la tesis de que han de estimarse los auténticos valores técnicos, procurando ganarlos para la causa de los trabajadores, siempre que por su conducta o proceder no sean acreedores a sanciones; en este caso las organizaciones locales serán quienes habrán de determinarlas.

Banco de Crédito Industrial (industrias incautadas)

El Congreso acuerda que debe tenderse a que el Banco de Crédito Industrial sea el órgano financiero de todas las industrias incautadas con el fin de controlar ese problema, procurando canalizarlo hacia un órgano financiero único.

El Congreso condena una vez más el Comité de Industrias Incautadas, manifestándose en el sentido de que antes de efectuarse una incautación se hagan informes y estudios que sean la base para proceder o no a la incautación.

Como órganos auxiliares, y que aseguren el éxito en las intervenciones, control o dirección de industrias, debe irse al establecimiento de órganos con personalidad propia de Comités de Empresa o Consejos obreros, y a la creación del Cuerpo de *Interventores de Industria*.

Control en los Bancos (créditos)

En evitación de que en los momentos actuales puedan concederse créditos improductivos, que supondrían un desastre en el sistema económico, el Congreso llega a la siguiente conclusión: "Que no se conceda un solo crédito sin el debido control de nuestra organización."

En relación con este punto se acuerda también que el control imposible que un cliente pueda obtener créditos de varios Bancos a la vez. Para ello deben centralizarse las clasificaciones de crédito de los clientes y las cifras del riesgo en curso. Estas clasificaciones y riesgos deben llevarse con toda severidad.

También considera el Congreso de interés una disposición ministerial tendente a que se respeten las condiciones de venta, los plazos que para el comercio se mantenían hasta el 17 de julio. (Esto lo ha hecho ya la Generalidad de Cataluña.)

Cajas de Ahorro y Montes de Piedad (control)

Se acuerda que en tales establecimientos se establezca el mismo control que en los Bancos.

Igualmente se llega a la conclusión de lo conveniente que sería la renovación de los Consejos de Administración.

El Congreso reitera una vez más su criterio de que estos compañeros deben ingresar en nuestras organizaciones.

Seguros

De acuerdo con el punto de vista de la Ejecutiva, el Congreso acuerda la conveniencia de solicitar la nacionalización del reaseguro.

Recaudadores de Hacienda

El Congreso acuerda solicitar la disolución del Cuerpo de Recaudadores de Hacienda, proponiendo a la vez que las recaudaciones se verifiquen a través de los organismos directos del Ministerio de Hacienda, pasando a depender de este Ministerio todos los empleados recaudadores, creando el Cuerpo de *Recaudadores de Hacienda*.

Aspectos sindicales: Comités de Empresa, Sindicatos Provinciales, Eliminación de enemigos del régimen

La Ejecutiva hace un llamamiento a los delegados sobre la necesidad de que los Comités de Empresa tengan una personalidad completamente definida. Los Sindicatos Provinciales deben revestir de la máxima autoridad a los Comités de Empresa. Entre los controles en los Bancos y las Juntas directivas deben celebrarse reuniones para interpretar todos los acuerdos y disposiciones del Gobierno. Ahora debemos tener preocupaciones

constructivas. Los Sindicatos Provinciales deben actuar en completa dictadura, interpretando los acuerdos de la Federación. No debemos discutir en la actualidad, sino obedecer, y el que no lo haga se coloca al margen de la Federación. Los Comités de Empresa, al nombrarse, lo han sido con un carácter popular y democrático, y por ello, al estar perfectamente identificados con los compañeros, éstos no deben, en ningún momento, discutir los acuerdos de los mismos. Los Sindicatos Provinciales deben controlar perfectamente la eliminación del personal desafecto al régimen: frialdad en el examen y razón en la elección, sin dejarse llevar por sectarismos ni odios de tipo personal, a fin de llegar a ejercer una verdadera justicia social.

El Congreso acuerda que los Sindicatos Provinciales colaboren con las Delegaciones y Secciones locales con el fin de aunar esfuerzos y tener una unidad de acción y pensamiento.

El Congreso acuerda que la Ejecutiva contribuya a que cuanto antes se constituya un verdadero Consejo Superior de Economía.

Con esta proposición de la Ejecutiva da por terminadas sus tareas el Congreso. Como clausura, el Comité Nacional se dirige a los delegados, haciéndolo en nombre del mismo el compañero Conrado Dieste, y en nombre de la Ejecutiva, y como final, el compañero Presidente de la Federación, Amaro Rosal, cierra el Congreso con un breve discurso, que termina con un llamamiento al cumplimiento del deber y un recuerdo a los caídos, a quienes queriéndolos como carne de nuestra carne no lloramos, sino que pensamos vengar.

Los acuerdos del Congreso
van cumpliéndose

Decreto sobre Agentes de cambio y Bolsa o de Corredores de Comercio

Siendo conveniente al interés nacional, y mientras duren las circunstancias actuales poder controlar las intervenciones de los agentes mediadores de comercio que autoriza el Decreto de 12 del actual, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y a propuesta del de Hacienda,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único.—Las intervenciones de los agentes mediadores de comercio autorizadas por el Decreto de 12 de septiembre corriente, así como las certificaciones que, con cargo a sus libros, expidan de las operaciones de toda clase que hubiesen intervenido, se efectuarán, a partir de la publicación en la *Gaceta de Madrid* de este Decreto, a través de un Comité que se constituirá en cada Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa o de Corredores de Comercio, integrado por cuatro miembros de los Sindicatos locales de Banca y Bolsa, y un Presidente designado libremente por el Ministro de Hacienda, y que será precisamente agente o corredor.

Dado en Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos treinta y seis.—**MANUEL AZAÑA**.—El Ministro de Hacienda, *Juan Negrín López*.

Decreto sobre oro, divisas y valores

Las actuales circunstancias han aconsejado a muchos países la adopción de medidas relacionadas con las existencias de oro en sus territorios respectivos; paralelamente España debe adoptar disposiciones encaminadas a defender los altos intereses del Estado con medidas que han de hacerse extensivas a las divisas y valores extranjeros situados en el territorio nacional como propiedad de súbditos españoles. En su consecuencia, y de acuerdo con la amplia autorización concedida por las Cortes, el Consejo de Ministros, a propuesta del de Hacienda, viene en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En el plazo de siete días, a partir de la publicación de este decreto en la *Gaceta de Madrid*, toda persona española, individual o colectiva, entregará en el Banco de España, Sucursales o Establecimientos ban-

carios, oro amonedado o en pasta, así como las divisas o valores extranjeros de toda clase que estén dentro del territorio nacional y que tuviesen a su disposición, bien de su propiedad o en custodia.

Art. 2.º El tenedor podrá optar entre recibir el pago del oro entregado en pesetas al cambio oficial, o recibir un resguardo como garantía del depósito por él realizado.

Las divisas serán pagadas a la cotización que señale el Centro Oficial de Contratación de Moneda.

A los tenedores de valores se les concederá el mismo derecho de opción que a los tenedores de oro.

Art. 3.º Transcurrido el plazo de siete días señalado en el artículo 1.º se considerará como delito de contrabando toda tenencia de oro amonedado, en pasta, divisas extranjeras no autorizadas por el Centro de Contratación de Moneda o de valores extranjeros de toda clase.

A los contraventores de la presente disposición se les aplicará la penalidad que para el delito de contrabando señalan las leyes, y serán considerados, además, como enemigos del régimen a todos los efectos.

Art. 4.º A los que opten por recibir en pesetas el importe de su entrega oro, así como el de las divisas o valores extranjeros, se ingresará dicho importe a cuenta corriente, quedando ésta sujeta a las disposiciones vigentes.

Art. 5.º A los organismos oficiales o entidades políticas o sindicales que hayan realizado incautaciones de oro, divisas o valores extranjeros, les será aplicable este Decreto, y la penalidad la sufrirán los que figuren como elementos directivos de los mismos.

También están sujetos al cumplimiento de este Decreto cuantos organismos oficiales, políticos, sindicales y particulares posean oro, sea cualquiera el origen de su posesión.

Art. 6.º Las entidades a que se refiere el artículo anterior deberán determinar la persona individual o colectiva de quien proceden los bienes incautados a los efectos que se determinen en el Decreto creador de la Caja general de Reparaciones.

Art. 7.º Del presente Decreto se dará cuenta en su día a las Cortes.

Dado en Madrid a tres de octubre de mil novecientos treinta y seis.—*MANUEL AZAÑA*.—El Ministro de Hacienda, *Juan Negrín López*.

Decreto sobre Consejos de Administración

Teniendo presente que la mayor parte de los Consejos de Administración de la Banca privada no realizan las funciones que estatariamente les están atribuidas, y necesitando en estos momentos que todos los intereses se encuentren protegidos por el Estado y muy especialmente los de la Banca, es deber del Gobierno de la República velar por que la dirección de las Instituciones de crédito respondan a las necesidades actuales, y te-

niendo en cuenta los plenos Poderes concedidos por las Cortes, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y a propuesta del de Hacienda,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Transitoriamente, y en tanto en cuanto subsistan las actuales circunstancias, que impiden el normal desenvolvimiento de los Consejos de Administración de la Banca privada, se constituirá en cada Banco un Comité directivo integrado por un representante del Ministerio de Hacienda, un representante de los accionistas, otro de los cuentacorrentistas y otro de la Federación Nacional de Banca. Este Comité tendrá todas las facultades que por los Estatutos de cada entidad le están atribuidas al Consejo de Administración.

Del Comité directivo formarán parte asimismo aquellos Consejeros que hubieran cumplido con su deber prestando colaboración al régimen sin haber abandonado sus puestos.

Art. 2.º De este Decreto se dará cuenta a las Cortes.

Dado en Madrid a tres de octubre de mil novecientos treinta y seis.—*MANUEL AZAÑA*.—El Ministro de Hacienda, *Juan Negrín López*.

Decreto sobre el Consejo Superior Bancario

La ley de Ordenación bancaria de 1931 faculta al Consejo Superior Bancario para dictar aquellas disposiciones de carácter general que, sin menoscabo de la agilidad bancaria y de la peculiar manera de trabajar de cada uno de los Bancos y banqueros inscritos, se estimen necesarias o convenientes para el interés público.

Es notorio que los momentos presentes exigen la adopción de una serie de medidas que tienen que guardar aquel criterio de unidad y de ordenación del conjunto de las actividades del crédito del país.

Por otra parte, el Consejo Superior Bancario, en su composición actual, no funciona en las actuales circunstancias por desasistencia al Poder público de varios de sus miembros, lo que no puede impedir el que se dejen de adoptar aquellas medidas que sean propias a la defensa del interés general de nuestra economía.

Por estas razones, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Hacienda,

Vengo en decretar:

Artículo 1.º El Consejo Superior Bancario quedará, mientras duren las actuales circunstancias, compuesto de la forma siguiente: un representante del Banco de España, otro del Banco Hipotecario de España, otro del Banco Exterior de España, otro del Banco de Crédito Industrial, el representante del Gobierno en las Cajas de Ahorro, tres representantes de la Banca privada, tres de la Federación Nacional de Banca y tres representantes del Ministerio de Hacienda, libremente designados por éste, más un representante de la Cámara de Comercio.

Art. 2.º El delegado del Gobierno en el Consejo Superior Bancario tomará el carácter de Comisario general de Banca y Crédito, con autoridad para dirigir la política bancaria, tanto de la Banca privada como de la oficial, de las Cajas de Ahorro y demás organismos que se dediquen a tomar e invertir dinero ajeno.

Art. 3.º El Comisario general de la Banca y Crédito podrá dictar aquellas disposiciones de carácter general que, sin menoscabo de la agilidad bancaria y de la peculiar manera de trabajar de cada uno de los Bancos, banqueros, Cajas de Ahorro y demás Institutos de Crédito, se estimen necesarias o convenientes para el interés público, así como determinar la aplicación especial de estas normas a las distintas clases de Establecimientos. Le estará encomendada, además, la vigilancia del cumplimiento de las normas dictadas, así como la sanción de las infracciones.

Art. 4.º El Comisario general de Banca y Crédito actuará asistido de un Consejo, que deberá ser oído cuando se trate de establecer normas de carácter general, y que recogerá, además, la competencia atribuída hoy por la ley de Ordenación bancaria al Consejo Superior Bancario.

Art. 5.º El Consejo en pleno nombrará una Delegación en cada provincia, compuesta por un representante de la Banca Oficial, otro de la Banca privada, dos de la Federación Nacional y un representante del Ministerio de Hacienda, nombrado por el Ministro, que actuará de Presidente. Como facultades tendrá las que le confiera el Consejo Superior Bancario. Estas Delegaciones funcionarán en las Sucursales del Banco de España.

Art. 6.º El Ministro de Hacienda queda facultado para dictar las disposiciones necesarias para la ejecución de este Decreto, del que se dará cuenta a las Cortes.

Dado en Madrid a tres de octubre de mil novecientos treinta y seis.—
MANUEL AZAÑA.—El Ministro de Hacienda, *Juan Negrín López.*

DELEGADOS AL CONGRESO
EXTRAORDINARIO DE
LA FEDERACION ESPAÑOLA
DE TRABAJADORES DEL
CREDITO Y DE LAS
/ / FINANZAS / /

Relación de los Delegados al Congreso de la Federación Nacional del Crédito y de las Finanzas

Amaro Rosal, Ramón del Campo, Marciano Tejedor, Luis Taracido, Mariano Mayordomo, Luis Delage, Manuel Berenguer, Miguel Gómez, José María Rancaño, José Gundián, Francisco Bautista, Antonio Doblado y Angel Solana, por la Comisión Ejecutiva, y Luis Guillem, de Valencia; Conrado Dieste, de Zaragoza, y Juan Vilar, de Barcelona, por el Comité Nacional.

Madrid.—José Fernández, Eusebio Carrascosa, Luis Díaz y Lucio Oliva.

Elche.—Carlos Campello Díez y Pascual García Martínez.

Ubeda.—Francisco Sevilla Cobos y Pedro Ruiz Rojas.

Alicante.—Rafael Dorado, Rafael Masia, Andrés Sofio y Francisco Pérez Domenech.

Lorca.—Francisco Rico y Emiliano del Rey.

Sagunto.—Vicente Gironza y Telesforo Caro.

Murcia.—Aníbal Milanés y Manuel Valera.

Alcoy.—Ricardo Senabre, Francisco López y Emilio Sendra Sempere.

Castellón.—José L. Cañada Bueso, Juan M. Llanes García, Fernando Oliva Pinto y Enrique Díaz Gimeno.

Utiel.—Angel Pérez Contel.

Almería.—Francisco Maillo Ruiz, Manuel Castañeda Rodríguez, Luis Jesús García y Alberto Rocillo Entralgo.

Albacete.—Mario Cantó Cantó y Antonio García Ortiz de la Torre.

Villena.—Pascual Alonso Sánchez.

Jaén.—Eduardo Juárez Medel, Antonio Gómez, José Civantos, Francisco Pablo y Antonio Romero.

Carcagente.—Antonio Francés Picot, Salvador Bohigues y Víctor Millet.

Manzanares.—Manuel Santamaría y Gregorio Beño.

Ciudad Real.—Germán López, Ramón Aragonés y José Serrano.

Gandia.—José Tarrasó, Vicente Sanjuán y Juan Corbalán.

Lérida.—Luis París y Agustín Seguí.

Torrijos.—Andrés Martín García.

Cartagena.—Diego Martínez y Andrés Bastida.

Villanueva de la Serena.—Andrés Gijota y Fidel Macías.
Mahón.—Sebastián Fábregues.
Játiva.—Antonio Martí, José Cantador, Enrique García, José Molina y Gaspar Rodríguez.
Barcelona.—José Borrás, Miguel Navarro, Juan Vilar, Antonio Galve, Victorio Pérez, Juan Grijalbo, Fernando Vilar Juya y José M. Tresseres Bertrán.
Cuenca.—Fermin Téllez, Francisco Ruiz y Eugenio Ayllón.
Málaga.—Francisco Cervantes, Antonio López y José Luis Gamboa.
Requena.—Nicolás Contreras, Miguel Ruiz y Francisco Diéguez.
Montoro.—Gerardo Coll, Manuel Calvillo, Manuel Aguilera y Manuel Mialdea.
Valencia.—Ernesto Cebria, José M. Valdueza y Juan Iborra.
Pozoblanco.—Angel González Dueñas, Antonio García Cantero, Daniel Herrero Aparicio, José Tornero Caballero y Bartolomé Contreras.
Mora de Toledo.—Eduardo Estellés Díaz.
Badajoz.—Francisco Calvo y Antonio Sánchez Figueredo.
Linares.—Juan Valdivia, Manuel Moreno y Pedro López.
Algemesí.—Antonio Moreno, José Gisbert y Pablo Castelló.
Baza.—José Gutiérrez, Adolfo Gutiérrez, Miguel García y José Morillas.
Talavera.—Cirilo Oliva y José Ortega.
Villacañas.—Ernesto Fontecha.
Quintanar de la Orden.—Ramón Aragonés.

9 de Febrero de 1937

NUMERO 800 PT/RR. ✓

Federación de Trabajadores del
Crédito y de las Finanzas
Pascual y Genís, 21
P R E S E N T E
=====

Queridos amigos:

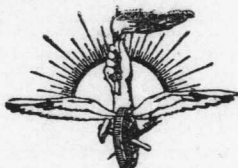
En el Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña y avalados con la firma del Consejero Sr. Tarradellas, se han publicado diversas disposiciones de carácter económico que tienen, a nuestro modesto juicio, extraordinaria importancia para el presente y futuro de la economía española.

Interesada esta Comisión Ejecutiva en conocer la opinión que a vosotros, como organización, os han merecido los Decretos y las Disposiciones dictadas en el citado diario oficial, nos permitimos rogaros nos déis por escrito vuestra opinión y, si lo estimáis pertinente, designéis a una representación vuestra para que pueda conferenciar con nosotros en orden a tan importante cuestión.

En espera de vuestras noticias, me reitero vuestro y de la causa obrera.

POR LA COMISION EJECUTIVA
EL VICESECRETARIO.

Pascual Tomás



U. G. T
FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE TRABAJADORES DEL CREDITO
Y DE LAS FINANZAS
MADRID

E.

00008

ACTUALMENTE EN VALENCIA
PASCUAL Y GENIS, 21-TEL. 16500

Valencia, 12 de Febrero de 1937

Unión General de Trabajadores de España,

VALENCIA
Salvador Seguí, 5.

Estimados camaradas:

Correspondiendo a vuestro escrito del 9 etc., en relación con las disposiciones de carácter económico dictadas por el Consejero de Finanzas del Gobierno de la Generalidad de Cataluña, hemos de referirnos a nuestra anterior del 2 del actual, enviándoos folleto con los acuerdos y resoluciones adoptados en nuestro Congreso extraordinario, de carácter económico, celebrado en Septiembre del año pasado, e informe ampliatorio de dichos acuerdos, por la lectura de cuyos documentos se desprende nuestra posición en orden a los problemas económicos que tiene actualmente planteados nuestro país.

No obstante ésto, os anunciamos que estamos realizando un detenido estudio de las disposiciones a que aludís en vuestra citada, reservándonos pasáros comunicación del mismo hasta tanto lo hayamos terminado.

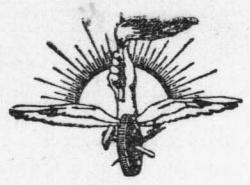
Cordialmente quedamos vuestros y de la causa proletaria.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRABAJADORES
DEL CREDITO Y DE LAS FINANZAS
Salvador Seguí

00009

ACTUALMENTE EN VALENCIA
PASCUAL Y GENIS, 21-TEL. 16500



haber julio B

Valencia, 11 de Febrero de 1937

U. G. T
FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE TRABAJADORES DEL CREDITO
Y DE LAS FINANZAS
MADRID

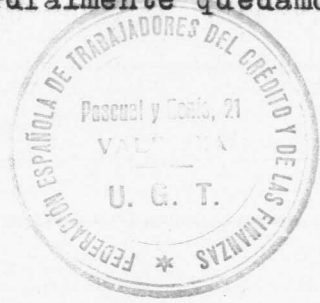
Unión General de Trabajadores de España
VALENCIA

Estimados camaradas:

Para vuestro conocimiento y a los efectos de cotización, os informamos que, desglosándose de nuestro Sindicato provincial de Alicante, se ha constituido autónomamente el Sindicato de Trabajadores del Crédito y de las Finanzas, VILLENA, con domicilio en Capitán Galán, 16, con 33** afiliados.

Cordialmente quedamos vuestros y de la causa proletaria.

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRABAJADORES
DEL CREDITO Y DE LAS FINANZAS



[Handwritten signature]

*Indicáris
sus fechos
cotización
p.m. 1*

XXXXXX VALENCIA, 17 de febrero de 1937.

1.917/PT-PM.

Federación Española de Trabajadores del Crédito y de las Finanzas.
VALENCIA.

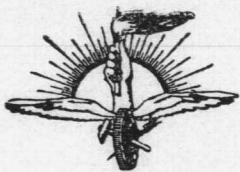
Estimados camaradas:

Breves líneas para manifestaros que en nuestro poder obra la propaganda por nosotros solicitada a esa Federación, de cuyo envío os quedamos enteramente agradecidos.

Vuestros y de la causa socialista.

EL VICESECRETARIO,

Pascual Tomás.



U. G. T
FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE TRABAJADORES DEL CREDITO
Y DE LAS FINANZAS
MADRID

Valencia, 3 de Marzo de 1937. ✓

Comisión Ejecutiva de la
Union General de Trabajadores
Salvador Seguí, 5
Valencia.

Estimados camaradas: Salud.

Los portadores de la presente, compañeros Ramón del Campo Santiago y Manuel Berenguer Mas, Vice-Presidente y Vocal respectivamente de la Comisión Ejecutiva de esta Federación Nacional, han sido designados para representarla en la entrevista que ha de celebrarse con el Comité Nacional de la Confederación Nacional del Trabajo en el día de hoy para tratar asuntos de nuestra profesión.

Esperamos los pongais en contacto con los representantes de la Comisión Nacional de la Central sindical hermana a estos efectos y nos reiteramos, como siempre, cordialmente vuestros y de la causa del proletariado.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRABAJADORES
DEL CREDITO Y DE LAS FINANZAS

Ramón del Campo Santiago

00012

xxxxx Valencia 6 de Marzo de 1937

1.025 RR

Federación de Trabajadores
del Crédito y de las Finanzas
Pascual y Genís, 21
VALENCIA

Estimados camaradas:

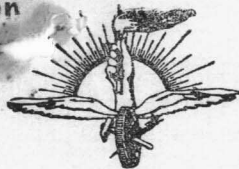
Teniendo necesidad de tratar con los compañeros del Comité Nacional de la C.N.T. de los problemas que la guerra tiene planteados a los trabajadores, os rogamos designéis a dos camaradas para que puedan asistir a dicha reunión llevando un criterio fíme en orden a los problemas específicos de esa industria.

Fraternalmente vuestro y de la causa obrera.

EL VICEPRESIDENTE.

00013

ACTUALMENTE EN VALENCIA
PASCUAL Y GENIS, 21-TEL. 16500



U. G. T.
FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE TRABAJADORES DEL CREDITO
Y DE LAS FINANZAS
MADRID

Valencia, 13 de Marzo de 1937.

Unión General de Trabajadores
Salvador Seguí, 5
Valencia.

● Estimados camaradas: Salud.

Tenemos el gusto de acusaros recibo de vuestro escrito del 6 cte., pidiéndonos designemos a dos compañeros para que asistan, con un criterio firme en orden a los problemas específicos de nuestra industria, a la reunión que habreis de celebrar con el Comité Nacional de la C.N.T. para tratar los problemas que la guerra tiene planteados a los trabajadores.

Esta Comisión Ejecutiva, en su reunión de ayer, ha acordado que en dicha reunión sea representada por los compañeros

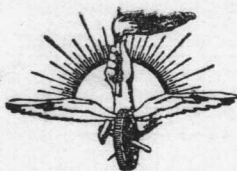
Ramón del Campo Santiago y
José María Rancaño.

Somos cordialmente vuestros y de la causa del proletariado.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRABAJADORES
DEL CREDITO Y DE LAS FINANZAS

00014



U. G. T.
FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE TRABAJADORES DEL CREDITO
Y DE LAS FINANZAS
MADRID

Valencia, 31 de Marzo de 1937

ACTUALMENTE EN VALENCIA
PASCUAL Y GENIS, 21-TEL. 16500

Comisión Ejecutiva de la
UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA,
Valencia

Estimados camaradas:

Por la presente ponemos en vuestro conocimiento que esta Comisión Ejecutiva, por razones de orden sindical, se ha visto precisada ha sustituir a los compañeros Manuel Berenguer Más y Ramón del Campo Santiago, por los camaradas Luis Guillem Guardiola y César Rodríguez González, para la Ponencia constituída con camaradas de la C.N.T., encargada de redactar informe sobre "Banca y Finanzas".

Rogándoos tomeis nota de lo que antecede, ya que los camaradas citados serán los que se encarguen de tales trabajos, quedamos vuestros y de la causa proletaria.

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRABAJADORES
DEL CREDITO Y DE LAS FINANZAS.



[Handwritten signatures]

C.N.T.

00015

XXXXX VALENCIA, 20 de marzo de 1937

2.769/JV-PM.

Federación Española de Trabajadores
del Crédito y de las Finanzas
PRESENTE

=====

Estimados camaradas:

Os participamos que el día 23 del actual y a las DIEZ de la mañana, se celebrará en el despacho de esta Secretaría la reunión anunciada por la Comisión ejecutiva para concretar el criterio que ha de sustentar esa Federación Nacional en la reunión que ha de celebrarse el día 26 del mismo mes con la mite Nacional de la C.N.T.

Lo que debéis comunicar a los compañeros RAMON DEL CAMPO SANTIAGO y JOSE MARIA RANCAÑO, a quienes habéis designado para que asistan a la citada reunión.

Cordialmente vuestros y de la causa socialista.

EL VICESECRETARIO,

Pascual Tomás.

00016

Fed. Banca y Bolsa

XXXXXXX VALENCIA, 24 de marzo de 1937

2.880/PT-PM.

Compañero JOSE MARIA RANCAÑO
Presente
=====

Estimado camarada:

La Comisión ejecutiva le convoca a usted para que acuda el próximo viernes día 26 del actual a las CUATRO DE LA TARDE, a nuestro domicilio social, Salvador Seguí, 5-1ª, para poder celebrar una reunión conjunta con los elementos de la C.N.T. en orden a los diversos problemas que la clase trabajadora tiene planteados.

En espera de su puntual asistencia, le saluda cordialmente

EL VICESECRETARIO,

Pascual Tomás.

Zuma
Banca
Comentarios
Gráfica
Transporte
Metalurgia

BOJÓ & BOJÓ

XXXXXX VALENCIA, 24 de marzo de 1937

2.379/PT-PM.

Compañero RAMON DEL CAMPO SANTIAGO
P r e s e n t e

Estimado camarada:

La Comisión ejecutiva le convoca a usted para que acuda el próximo viernes día 26 del actual a las CUATRO DE LA TARDE, a nuestro domicilio social, Salvador Seguí, 5-1º, para poder celebrar una reunión conjunta con los elementos de la U.N.T. en orden a los diversos problemas que la clase trabajadora tiene planteados.

En espera de su puntual asistencia, le saluda cordialmente.

EL VICESECRETARIO,

Pascual Tomás.

Unión General de Trabajadores de España

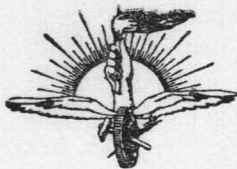
Piamonte, 2 (Casa del Pueblo) - MADRID

Salvador Seguí, 5 - VALENCIA



00018

Paquete núm.



U. G. T.
FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE TRABAJADORES DEL CREDITO
Y DE LAS FINANZAS
MADRID

E
ACTUALMENTE EN VALENCIA
PASCUAL Y GENIS, 21-TEL. 16500

00019

Valencia, 29 de marzo de 1937.

Comisión Ejecutiva de la
Unión General de Trabajadores de España

Valencia.

Estimados camaradas: Salud.

Tenemos el gusto de poner en vuestro conocimiento que tenemos convocado para el día 4 de Abril próximo, a las diez de la mañana, y siguientes, un Pleno Nacional ampliado con arreglo al siguiente orden del día:

- 1º Posición de la Organización ante los problemas presentes y futuros sobre política económica y financiera.
- 2º Posición de la Organización ante los problemas profesionales.

El citado Pleno celebrará sus sesiones en el salón teatro del Círculo Socialista del Barrio de Ruzafa, calle de la Unión Ferroviaria.

Cordialmente vuestros y de la causa del

proletariado.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRABAJADORES
DEL CRÉDITO Y DE LAS FINANZAS

[Handwritten signature]

Carta Tomás

00020

XXXXXX VALENCIA, 2 de abril de 1937

3. 130/PT-PA.

Federación de Trabajadores del Crédito y de las Finanzas
P R E S E N T E

=====

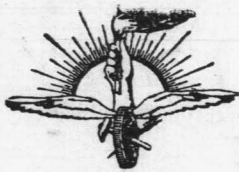
Estimados camaradas:

La Comisión ejecutiva acordó, en su reunión de ayer, designar al que suscribe para que acuda al Pleno nacional que celebraréis el próximo domingo día 4 del actual.

Cordialmente vuestros y de la causa socialista.

POR LA COMISION EJECUTIVA:
El Vice-secretario,

Pascual Tomás.



U. G. T.
FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE TRABAJADORES DEL CREDITO
Y DE LAS FINANZAS
MADRID

Gracias

Valencia, 5 de abril de 1937.

PLENO NACIONAL AMPLIADO

Al Partido Socialista Obrero Español
Partido Comunista Español
Unión General de Trabajadores de España y
Juventudes Socialistas Unificadas

Presente.

Queridos camaradas:

La mesa que preside el Pleno Nacional ampliado de Banca os saluda y transmite el acuerdo que en su sesión de esta mañana ha sido tomado por unanimidad y que dice así:

" El Pleno acuerda dirigirse a todos los partidos y organizaciones que aceptan la acción política y tienden al establecimiento, a medida que las etapas de la República democrática lo permitan, de una economía de contenido socialista, la necesidad de que se canalice cuanto antes una acción intensa y formal por la unificación de todas las fuerzas marxistas como cuestión previa para asegurar la marcha de la revolución y poder llevar a la realidad una política económica que vaya liberando progresivamente al proletariado y al campesinado en marcha hacia una nueva España libre y feliz. "

Lo que nos complacemos en poner en vuestro conocimiento.

Saludos antifascistas y somos vuestros y de la causa de los trabajadores.

Dieste



00022

El SECRETARIO

de la

*Federación Española de Trabajadores
del Crédito y de las Finanzas*

Saluda

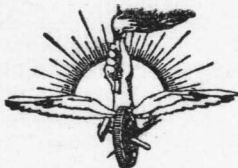
a la Unión General de Trabajadores y tiene el gusto de adjuntarle un folleto conteniendo el texto de unas conferencias pronunciadas por el camarada Presidente de esta Federación.-

aprovecha la ocasión para expresarle el testimonio de su consideración más distinguida.

Valencia 1 de Abril de 1937

Pascual y Senís, 21

Teléfono 16 500



U. G. T.
**FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE TRABAJADORES DEL CREDITO
Y DE LAS FINANZAS
MADRID**

00023

ACTUALMENTE EN VALENCIA
PASCUAL Y GENIS, 21-TEL. 16500

Recibido

Valencia, 2 de Abril de 1937.

Comisión Ejecutiva de la
Unión General de Trabajadores
Valencia.

Estimados camaradas: Salud.

Nos complace adjuntar a la presente carta de nuestra sección de Gijón dirigida vosotros que hemos recibido entre nuestra correspondencia.

Cordialmente vuestros y de la causa del proletariado.

1 anexo.



**FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRABAJADORES
DEL CRÉDITO Y DE LAS FINANZAS**

[Handwritten signature]

XXXXXXX VALENCIA, 3 de abril de 1937

3.195/PM.

Federación Española de Trabajadores
del Crédito y de las Finanzas.
PRESENTE

Estimados camaradas:

Açusamos recibo de vuestra comunicación, fecha 2 del actual, a la que acompañáis carta de vuestra Sección de Gijón, de cuyo contenido quedamos informados.

Dándoos las gracias, quedamos cordialmente vuestros y de la causa obrera

EL VICESECRETARIO,

Pascual Tomás.

00025

ACTUALMENTE EN VALENCIA
PASCUAL Y GENIS, 21-TEL. 16500



U. G. T.
**FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE TRABAJADORES DEL CREDITO
Y DE LAS FINANZAS
MADRID**

Valencia, 8 de Mayo de 1937.

Comisión Ejecutiva de la
Unión General de Trabajadores de España
Valencia.

●
Estimados camaradas: Salud.

Para vuestro conocimiento, tenemos el gusto de adjuntar a la presente copia de la carta que con esta fecha hemos dirigido al camarada Francisco Largo Caballero, Secretario General de nuestra Central Sindical.

Cordialmente vuestros y de la causa del proletariado.

1 anexo.



**FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRABAJADORES
DEL CRÉDITO Y DE LAS FINANZAS**

J. L. Mancaño

[Signature]



U. G. T.

FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE TRABAJADORES DEL CREDITO
Y DE LAS FINANZAS
MADRID

Valencia, 8 de Mayo de 1937.

Al camarada Francisco Largo Caballero
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de la Guerra y Secretario Ge-
neral de la U.G.T. de España

C O P I AValencia.

Muy estimado y distinguido camarada:

Por los compañeros Luis Taracido y Amaro Rosal ha sido informada esta Comisión Ejecutiva de las conversaciones que han mantenido con Vd. respecto a un problema de esta Federación Nacional que, como Secretario General de la U.G.T. le ha sido planteado.

No alcanza esta Comisión Ejecutiva el motivo ni la intención ni los fundamentes que ha podido tener nadie para hacer ver a Vd. que uno de nuestros compañeros de Ejecutiva pretendiera separar de la U.G.T. a nuestra Federación. Forzosamente tenemos que dudar sobre la buena fe de la persona que haya podido informarle en sentido tan absurdo como inexacto.

Lamenta profundamente esta Comisión Ejecutiva lo ocurrido y no encuentra frases adecuadas para calificarlo, pues su adhesión a nuestra Unión General de Trabajadores es bien patente, no de hoy, sino de siempre. La lealtad y colaboración que viene prestando en el anónimo al Gobierno del Frente Popular allí donde su misión puede ser cumplida, es lo suficiente elocuente para que nadie, absolutamente nadie, pueda dudar de la posición de esta Federación.

Nuestra Federación, que controla y tiene una efectiva disciplina nacional que en todo momento responde a su política, a la de la U.G.T., viene prestando al Gobierno un acatamiento y subordinación que algún día serán valorados por quien corresponda, ya que no hemos de ser nosotros quienes registremos en el haber de nuestra organización las partidas que señalan inequívocamente una conducta de lealtad y colaboración que no puede ser mancillada por bajas maniobras o, en el último de los casos, por imprudencias o irresponsabilidades que tanto pueden dañar la vida orgánica de una Federación si no fuera que sus hombres están por encima de toda actitud falta de reflexión que trate de perturbar relaciones o de poner en duda lealtades al Gobierno, a la U.G.T. y, en particular, al camarada Largo Caballero.

Esta Comisión Ejecutiva, integrada por socialistas y comunistas, se duele unánimemente de lo sucedido que, sobre haber causado honda impresión al estimado camarada Secretario de la U.G.T., la falsedad se está propalando alevosamente entre los medios sindicales con ánimo de desprestigiar a esta Federación que, si algún orgullo tiene, es el de haber sido incondicional y seguir siéndolo de la política que en el movimiento obrero de nuestro país ha venido marcando el camarada Caballero en orden a los problemas de la Revolución y

-/-





U. G. T.
FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE TRABAJADORES DEL CREDITO
Y DE LAS FINANZAS
MADRID

Continuación de la carta al camarada Francisco Largo Caballero, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra y Secretario General de la U.G.T. de España, Valencia, de fecha 8 de Mayo de 1937.

C O P I A

de la unidad de la clase trabajadora.

La Comisión Ejecutiva de la Federación Nacional de Banca reitera a Vd., como Secretario General de la Unión General de Trabajadores de España, la adhesión sincera y leal a las normas y principios básicos de nuestra gloriosa Central Sindical, su adhesión formal y entusiasta al Gobierno del Frente Popular que preside y, por último, reitera una vez más al camarada Largo Caballero una estimación que, en todo momento, ha sido patentizada por la organización bancaria y sus hombres representativos.

Con todo respeto y consideración, aprovechamos la ocasión para enviarle fraternales saludos antifascistas.



XXXXX Valencia 14 de Mayo de 1937

1.614 PT/RE.

Federación Española de Trabajadores
Del Crédito y de las Finanzas
P R E S E N T E

=====

Estimados camaradas:

La Comisión Ejecutiva ha conocido el contenido de vuestra carta de fecha 8 de los corrientes, a la que acompa copia de la por vosotros enviada al camarada Presidente del Consejo de Ministros.

La Ejecutiva agradece muchísimo la consideración que habéis tenido para con nosotros al darnos cuenta de la citada comunicación.

Sin otro particular, me reitero vuestro y de la causa obrera.

EL VICESCRETARIO.

Pascual Tomás.

PLENO AMPLIADO

U. G. T.

Federación Española de Trabajadores del Crédito y de las Finanzas
Madrid

ACTUALMENTE EN VALENCIA
PASCUAL Y GENIS, 21-TELÉFONO 16500



D O S S I E R que la Federación Española de Trabajadores del Crédito y de las Finanzas, presenta a la Comisión Ejecutiva de la Unión General de Trabajadores de España, sobre problemas fundamentales de nuestra economía.



Valencia, 2 de Julio de 1937

POR LA COMISION EJECUTIVA

U. G. T.

00030

Federación Española de Trabajadores del Crédito y de las Finanzas

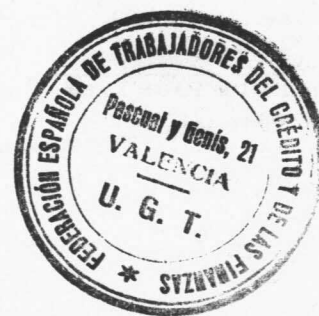
Madrid

ACTUALMENTE EN VALENCIA
PASCUAL Y GENIS, 21-TELÉFONO 16500

NUESTRO

PLENO

AMPLIADO



DE NUESTRO PLENO

UNA RESOLUCION
POLITICA TRASCENDENTAL

AUNQUE parezca extraño a los que no quieren ver las relaciones entre lo político y lo económico, la realidad del momento es que antes de entrar a enfocar los problemas de economía aparece una cuestión previa: la de la unidad. Siéntese la necesidad imprescindible de la unidad política del proletariado como base de un pensamiento también unificado en torno a los problemas económicos entre aquellos partidos políticos y organizaciones obreras que aceptan los principios de una economía socialista.

En efecto, es preciso *verter sobre todas las masas* "pensamiento" económico que analice fríamente los problemas presentes y que, en particular, tenga una tendencia hacia los del futuro, con el fin de ir aglutinando a la clase trabajadora en torno a posiciones fundamentales en orden a las etapas constructivas de la Revolución, dentro de las realidades de la guerra. Una acción conjunta en este sentido; un plan económico suscrito por el Partido Socialista, Partido Comunista, Juventudes y Unión General de Trabajadores, divulgado por medio de charlas, conferencias, el mitin, la prensa, etcétera, influiría, sin duda alguna, en la fisonomía económica actual, canalizando los problemas, "a la vez que se iría imponiendo y perfilando una disciplina y un orden revolucionario para con los problemas económicos". Y si esta campaña se desarrolla sistemáticamente entre las masas antifascistas, mucho mejor. Al lado de esta labor, el deseo y el trabajo por lograr una inteligencia, una unidad de acción con la C. N. T.

Es indudable que este trabajo de educación haría cambiar radicalmente la situación de la retaguardia, despertando en las masas y en las colectividades un sentido de responsabilidad del que carecen en muchas partes, anulando las corrientes de extremismo infantil, los radicalismos ultrarrevolucionarios que se manifiestan en algunos trozos del proletariado. Esta política, además, reflejaría automáticamente en la vanguardia, con positivas ventajas para la lucha antifascista.

Es innegable que si tenemos una clara visión de las realidades económicas, para ponerlas al descubierto ante el proletariado con toda crudeza, desarrollamos la acción más eficaz y de resultados más sorprendentes para afianzar nuestras doctrinas marxistas, nuestro pensamiento, y, de rechazo, aseguráramos las bases de la Revolución; pero, además, vamos destruyendo, en ese proceso de educación económica, "los aspectos negativos de la revolución que todos conocemos".

Si los partidos políticos y las organizaciones sindicales que tienen la obligación de coincidir en sus posiciones con respecto a los problemas fundamentales de nuestra lucha, en cuanto sea examinada desde ángulos marxistas-leninistas, valorando las realidades circundantes, comprenden en toda su intensidad el papel que pueden y deben jugar, agitando con justeza los problemas económicos, van a la unidad y son capaces de dar a las masas soluciones prácticas y viables, claras y concretas, a sus problemas económicos de clase, no cabe duda que asegurarían la canalización del movimiento obrero por derroteros de firmeza revolucionaria. Mucho más, teniendo en cuenta que ciertos problemas están adquiriendo un grado de madurez indiscutible y que algunos ensayos prematuros y demagógicos que han llevado a la práctica elementos irresponsables van dando sendos fracasos, con lo que demuestran a la clase obrera que sólo nosotros estamos en posesión de una línea justa y de realidades, capaz de conducir al logro de sus aspiraciones. En esta política que propugnamos juega un papel preponderante—es natural—el problema agrario.

Convencidos con nuestro principio marxista de que lo económico es lo determinante, consideramos como tarea primordial, aparte, naturalmente, de las necesidades de la guerra, en su aspecto bélico—en esta etapa en que las luchas adquieren perfiles tan elevados en orden a su contenido y alcance revolucionario—, la de ir, cuanto antes, a esa campaña intensísima de orientación económica, presentando a la clase trabajadora, repetimos, aquellas soluciones de tipo inmediato para los diferentes problemas de la producción, distribución y consumo. Unidas a las primeras consignas, pudieran ir reflejándose aquellas otras soluciones que habremos de dar a la cuestión económica en una segunda etapa; es decir, cuanto se inicie una política constructiva y fecunda sobre las bases de la victoria en "el desarrollo rápido de las etapas de la República democrática".

Hay necesidad de imponer un pensamiento unificado en torno a los problemas económicos por todos aquellos estamentos que aceptan los principios de una economía socialista. Esta consigna contribuirá extraordinariamente a ganar la guerra; pero, en particular, será la garantía de la Revolución. Esto es, no lo desconocemos, descubrir la necesidad: "del Partido Unico de la Revolución"; mas sin éste, ¿podrá triunfar la clase obrera y asegurar la victoria?

Desde los Sindicatos, tenemos que tener una posición con respecto a este problema, no por estar en el Sindicato, sino porque antes nos la haya impuesto el partido, si es que éste cumple con su deber. Podemos ganar la guerra y perder la Revolución. Hay que ganarlo todo.

Como síntesis de la anterior resolución, el Pleno, a propuesta de la Comisión ejecutiva, aprobó por unanimidad la siguiente nota:

"El Pleno nacional ampliado de Banca acuerda dirigirse a todos los partidos políticos y organizaciones sindicales que aceptan la acción política de clase y tienden al establecimiento, a medida que las etapas de la República democrática lo permitan, de una economía de contenido socialista, advirtiéndolas de la necesidad de que con toda urgencia se canalice una acción intensa y formal encaminada a unificar todas las fuerzas marxistas como cuestión previa para asegurar la marcha de la revolución democrática y poder llevar a la realidad una política económica consecuente con la actual hora histórica que vivimos, que vaya liberando progresivamente al proletariado y al campesinado en este proceso ascensional hacia una nueva España..."



DURANTE los días 4 al 9 de abril celebrase en Valencia un Pleno nacional ampliado, al que asistieron más de 100 delegados, representando 60 federadas con 17.000 militantes. He aquí las resoluciones del Pleno nacional ampliado:

NACIONALIZACION DE INDUSTRIAS

No renunciamos a nuestras posiciones de clase, pero tampoco podemos ser ciegos a las realidades económicas de España ni al proceso de la Revolución, que tiene sus características propias, un ritmo, y que se desarrolla bajo un régimen de producción determinado. A esas condiciones habrán de atemperarse nuestras consignas. Y en la medida que interpretemos las realidades económicas seremos justos en las posiciones que adoptemos.

En atención a las consideraciones expuestas, mantenemos la consigna de nacionalizar las industrias básicas. Como urgentes, las de guerra. Esto como medidas previas de una política económica de guerra.

Nacionalización, sin indemnización, respetando los intereses de la pequeña propiedad.

Respetar los intereses de los extranjeros establecidos en España.

SINDICATOS DE INDUSTRIA ("CARTELS")

Por el Ministerio de Industria tiene que procederse a la constitución de Sindicatos ("Cartels") industriales en aquellas actividades de nuestra producción que lo

permitan por su importancia y estén nacionalizadas. Ejemplo: el Sindicato o trust metalúrgico, el Sindicato o trust minero, etc., con el fin de que el Estado actúe sobre estas industrias a través de órganos centralizados, y éstos, a su vez, que estén bajo el control del Consejo Supremo de Economía a través del Ministerio de Industria.

ORGANOS SINDICALES OBREROS

La nacionalización y constitución de Sindicatos o "Cartels" de industrias (órganos independientes de los Sindicatos gremiales) lleva en sí la necesidad de establecer una eficaz ley de control obrero. La aplicación de una ley de control obrero hace precisa otra disposición en virtud de la cual se constituyan, con personalidad propia, Consejos obreros o de fábrica. Así, pues, el Pleno entiende debe propugnarse por el establecimiento de una ley de control obrero y otra creando Consejos obreros o de fábrica.

COMERCIO

Teniendo en cuenta el atraso con que se desenvuelve nuestro comercio interior de ventas por mayor y detall, respetar sus actuaciones, formas y propiedad, estableciendo una acción de control en aquellos comercios que tengan más de diez trabajadores.

Frente al evidente proceso de crisis, quiebra y declive del comercio, animar por el Estado la

constitución de fuertes Cooperativas de consumo por menor; constitución de Cooperativas de producción y establecimiento de grandes centrales de ventas por mayor bajo el control o dirección del Estado.

Monopolio del comercio exterior.

Monopolizar la producción del corcho.

Monopolizar la producción del mercurio.

Monopolizar la producción del plomo.

Monopolizar la producción del de las potasas.

Que se respeten las condiciones comerciales que existían antes del día 18 de junio de 1936.

AGRICULTURA

La tierra será nacionalizada. Que los Ayuntamientos, en usufructo, liberen todo lo que fueron bienes comunales.

Expropiación por el Estado sin indemnización de todos los bienes de la aristocracia, del clero, terratenientes y elementos facciosos.

Entrega en usufructo de la tierra a los campesinos, siempre que sea posible y lo acepten, constituyendo grandes colectividades.

Monopolizar la producción; puesta en mercado del trigo, del aceite, de la naranja, de la almendra, etc. y todos aquellos otros productos que tengan una importancia en nuestro comercio exterior.

Constitución del Sindicato o

"Cartel" de toda clase de alcoholes.

Establecimiento de una vasta red de silos por toda la Península.

Respetar al pequeño propietario. Los Municipios definirán en cada localidad la pequeña propiedad. Respetar los fundos medios ejemplarmente cultivados. Que se estudie la desaparición del minifundio cuando la explotación resulte antieconómica, concentrando racionalmente éste hasta llegar a la colectivización.

Intensificar una política de constitución de Cooperativas agrícolas de producción bajo la protección del Estado.

Creación del Banco Agrario que establezca un verdadero crédito agrícola que atienda el problema del campesinado, contribuyendo con ello a elevar toda nuestra economía, ya que este aspecto es fundamental.

HACIENDA

Establecimiento de una nueva política tributaria lo más unificada posible que tenga un contenido revolucionario.

Creación del Cuerpo oficial de recaudadores de Hacienda, salvándose las excepciones establecidas o que se establezcan con las nacionalidades.

Nacionalización del seguro y reaseguro.

Crear urgentemente un Cuerpo de comisarios económicos dependiente del Consejo Supremo de Economía, que, con un amplio sentido político, actúen en representación de los organismos supremos en los Ayuntamientos de villas y aldeas de la España rural y en cuantas partes sea preciso, siendo intérpretes de la orientación y pensamiento político del Gobierno o del plan que éste pretenda desarrollar.

Control severo en las Aduanas. Creemos debe irse a la anulación de aquellos derechos pasivos cuyos beneficiarios sean aptos para el trabajo y de aquellos otros que tengan ingresos por otros conceptos. Para los familiares de los caídos en la lucha actual se dictará una nueva ley.

Propugnar por una política que regule los beneficios de herencia con un sentido revolucionario.

Centralización de corretajes mientras no exista un organismo de Estado que regule las operaciones bursátiles y toda clase de transacciones.

Ver con agrado que se constituya una Comisión técnica que estudie la experiencia vivida por otros países sobre política monetaria con el fin de preparar un plan de política monetaria.

NUEVA ORDENACION BANCARIA

Es evidente la necesidad de ir a una nueva ordenación bancaria porque así lo exige el orden que se estructura; mejor diríamos, la situación de hecho que vivimos. La nueva ordenación tendrá que concretar en sí toda la legislación bancaria, privada y oficial, así como la de las Cajas de Ahorro y Montes de Piedad.

Entiende el Pleno que la nueva ordenación bancaria debe estudiarse a base de que ésta vincule a su estructura orgánica al Consejo Superior Bancario; que en el Consejo Superior Bancario se constituya la Inspección de Banca y Crédito; el Consejo constituirá filiales en las regiones autónomas donde estén establecidas; el Consejo Superior Bancario procurará, de común acuerdo, adaptarlas a su estructura.

Que el Consejo Superior Bancario funcione bajo la dirección de un comisario general, y que el organismo sea único para cuanto se refiera al crédito, a las finanzas y a su inspección. Cuando se constituya el Consejo Supremo de Economía, el Consejo Superior Bancario dependerá de él directamente.

Unificación de la política de las Cajas de Ahorros y Montes de Piedad, pasando de Trabajo a Hacienda.



BANCA OFICIAL BANCO DE ESPAÑA

Tres políticas pueden seguirse con respecto a un Banco de emisión: la de una libertad absoluta, la de un control más o menos efectivo y la de considerarlo un aparato más en la máquina administrativa del Estado.

Por razones políticas exteriores, por posición consecuente en una apreciación de conjunto de nuestra economía, consideramos justa la posición de no nacionalizar, de momento, nuestro Banco emisor, sino que se acentúe la política de intervención del Estado, mermando sus privilegios y democratizando su función.

Dándose la circunstancia de que la casi totalidad del Consejo de Administración del Banco de España es faccioso, lo que también sucede con gran número de accionistas, debe irse, por el Estado, a la adjudicación de todos los bienes, en particular acciones

Banco de España, propiedad de los consejeros y accionistas desleales, con lo que el Estado aumentaría su control directo sobre el capital de nuestra entidad de emisión.

Que se constituya inmediatamente un Consejo de Administración del Banco de España que sea una garantía para los intereses de la República democrática. El actual no lo es.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Teniendo en cuenta que las circunstancias impondrán la municipalización o nacionalización de la vivienda, que el Banco Hipotecario de España sea nacionalizado e incorporado al Banco de Crédito Local de España su parte urbana, y con la rústica establecer el Banco Hipotecario o de Crédito Agrícola a largo plazo.

BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL

Al ser nacionalizadas las industrias básicas hay necesidad de un órgano de crédito a largo plazo que financie las industrias.

Este organismo no puede ser otro más que el Banco de Crédito Industrial, que deberá ser nacionalizado.

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

Nacionalizado el comercio exterior, es imprescindible la nacionalización del Banco Exterior de España, haciendo de esta entidad el órgano de nuestro comercio exterior.

En el Banco Exterior de España deberá quedar establecido el Centro Oficial de Contratación de Moneda como órgano rector de nuestra política monetaria con el exterior. Que en el Banco Exterior se establezca la oficina de propaganda de nuestros productos de exportación, tendiendo a ensanchar las relaciones comerciales con el aumento consiguiente de nuestras exportaciones.

El Banco Exterior de España confeccionará las balanzas comerciales de cuentas y de pagos, para lo cual habrá de dotarse de cuantos elementos estadísticos estén relacionados con el comercio exterior.

El Banco Exterior deberá atender con todo esmero un servicio de estadística de carácter general.

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

Es indudable que los Municipios habrán de jugar un gran papel en la reconstrucción de España, ya que en un nuevo orden tendrán una importancia extraordinaria. Será preciso, sin duda alguna, la existencia de un órgano financiero que recoja la economía local de los Municipios, que agrupe y centralice su capacidad económica, que en justo juego de la ley de compensación, enjunque necesidades financieras entre los propios Ayuntamientos, aparte de aquellas ayudas directas que puedan recibir del Poder central. Para la movilización de los medios económicos de los Municipios será preciso un organismo. Este no puede ser otro que el Banco de Crédito Local de España una vez nacionalizado y adaptado a las nuevas necesidades de nuestra economía, con la absorción orgánica de la parte urbana del Banco Hipotecario de España.

Como apuntábamos al fijar posición con respecto al Banco Hipotecario, las circunstancias impondrán la nacionalización de la vivienda. He aquí el apoyo más fundamental del Banco de Crédito Local de España nacionalizado.

CREDITO AGRICOLA

De siempre ha sido una aspiración de nuestra Federación la de ir a la constitución de un Banco Agrario. Así queda la consigna en el enunciado de Agricultura. Las razones para sostener nuestra aspiración son obvias. Un país como el nuestro, eminentemente agrario, necesita un órgano de crédito que recoja to-

das las necesidades de este tan interesante problema. Si era, hasta cierto punto, lógico que en la anterior formación económica no existiera un auténtico crédito agrícola porque así lo imponían intereses creados, en la nueva estructuración ha de irse forzosa-mente al establecimiento de un eficaz órgano de crédito agrícola que atienda este problema en todas las zonas agrarias de España. La actual institución de crédito agrícola que existe no llena las necesidades ni es apta para responder a una profunda reforma agraria. Es imprescindible, pues, transformar el Crédito Agrícola pasando al Banco Agrario. Para ello podrían aprovecharse la red de sucursales de algún o algunos Bancos privados que cesen en el negocio o sean absorbidos.

BANCA PRIVADA

Las entidades de la Banca privada donde se encuentre la mayor acumulación de capital y centralización industrial, su nacionalización es obligada y su incorporación al Banco de Crédito Industrial, si aceptamos como medidas previas la nacionalización de las industrias básicas de nuestro país y, como reflejo, la del Banco de Crédito Industrial.

MUNICIPIOS

A una nueva orientación política y económica de España va ligada la necesidad de considerar a los Municipios en todo su valor social. Y éste bien estimado.

Para el Pleno, sistemáticamente ha venido manteniéndolo, como órganos que deben jugar el papel que en Rusia han jugado y juegan los Soviets en todos los problemas de la Revolución. Hay necesidad, pues, de prestigiarlos de darles personalidad; que sean los únicos órganos locales en los que radique la autoridad revolucionaria y la garantía, siempre, naturalmente, dentro del marco de sus atribuciones y facultades concretas. Para ello habrán de salirse de sus fórmulas tradicionales, convirtiéndose en órganos

ágiles y aptos al servicio de los intereses de la Revolución.

- 1.º Rescate de los bienes comunales y de propios.
- 2.º Municipalización de los servicios públicos.
- 3.º Autonomía administrativa, para lo cual se establecerá el régimen de Carta municipal.
- 4.º Revisión de toda la legislación en torno a Hacienda municipal en un sentido revolucionario a fin de dar mayor agilidad a la vida municipal.

CREDITO Y PEQUEÑA PROPIEDAD

Por considerarlo de interés, reproducimos aquí el informe que sobre este enunciado se presentó a nuestro Congreso extraordinario de septiembre. Decía así:

"Si examinamos el problema del crédito y de la pequeña propiedad, factor tan interesante y decisivo en nuestra economía, será forzoso que la organización se defina, estableciendo el principio si ha de ser respetada y estimulada en estas primeras etapas de la revolución. Para la Comisión ejecutiva no cabe duda: la pequeña propiedad debe ser respetada en estas primeras fases de una nueva estructuración económica. En un país eminentemente agrario, atrasado, como el nuestro, donde la economía, en su mayor volumen, se sostiene sobre la pequeña industria, no tener en cuenta a la pequeña burguesía sería una gran torpeza. Así lo vienen reconociendo los organismos responsables, lo mismo sindicales que políticos, entre ellos la propia C. N. T., muy particularmente en Cataluña. (La reali-

dad nos demuestra que no todos cumplen estas consignas.)

Nuestras federadas, pues, deben prestar atención al pequeño industrial, comerciante o agricultor, arbitrándole créditos modestos, bien contra producción o reconociendo como garantías sus pequeñas propiedades, respetadas de antemano. Con ello aseguramos, de momento, unas relaciones económicas muy interesantes y necesarias para la gran tarea de consolidar la revolución y afianzar el triunfo.

- 1.º A la pequeña propiedad agrícola para que pueda intensificar el cultivo.
- 2.º A la pequeña propiedad industrial o comercial.
- 3.º A todas aquellas industrias que nazcan como consecuencia del movimiento revolucionario y que su razón de existencia sea indispensable para la marcha de la revolución.



NACIONALIDADES

Reconociendo la existencia de unas nacionalidades hispánicas que gozan ya de autonomía, entendemos la necesidad de que en orden a los problemas fundamentales de nuestra economía sean ellas dirigidas en un plano nacional mediante organismos en los cuales se dé representación a las nacionalidades, en atención a la importancia que tienen en el conjunto económico de nuestro país.

ORGANOS RECTORES DE NUESTRA ECONOMIA

La necesidad de un órgano su-

premo que dirija y oriente nuestra economía es evidente. Este, en su primera fase, impondrá una política económica nacional de guerra. A medida que las realidades lo permitan irá determinando órganos, Consejos económicos regionales, con facultades concretas y bien determinadas, para que en ningún momento rebasen sus atribuciones ni su radio de acción regional planteando una colisión de organismos. Más tarde podrían ir determinándose órganos económicos, Consejos locales, igualmente bien definidos y concretos en cuanto a señalar sus atribuciones.

Este organismo, el Consejo Supremo de Economía, sería el órgano rector de nuestra economía, en su primera etapa de guerra en atención a las necesidades de la misma. Sería el órgano, la superestructura de nuestra economía, en el que se centralicen y coordinen, bajo una unidad de pensamiento, la política económica del país en sus aspectos generales y varios que determinan los problemas de los ministerios de Hacienda, Agricultura, Comercio e Industria.

El Consejo Supremo de Economía tendría, por último, como misión fundamental, la de hacer los estudios para ir a la reconstrucción o industrialización de España.

VARIOS

Dirigirse al Gobierno para que resuelva rápidamente el problema de circulación fiduciaria.

Que las diferencias de cambios en los pagos pendientes al extranjero nunca podrán ser cargo del Estado.

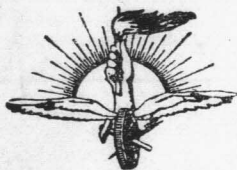
Necesidad de un empréstito antifascista.



CONGRESO TRABAJADORES DEL
AHORRO

00036

ACTUALMENTE EN VALENCIA
PASCUAL Y GENIS, 21-TEL. 16500



U. G. T.

FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE TRABAJADORES DEL CRÉDITO
Y DE LAS FINANZAS
MADRID

Valencia 24 de Julio de 1937

Secretariado sindical

COMISION EJECUTIVA DE LA UNION GENERAL
DE TRABAJADORES DE ESPAÑA
P R E S E N T E

Estimados camaradas: Salud.

Acusemos recibo de vuestra carta del 20 cte. relacionada con el proyecto de celebrar un Congreso de compañeros que trabajan en las Cajas de Ahorro y Montes de Piedad del territorio leal, para constituir el Sindicato Nacional de Trabajadores de Montes de Piedad y Cajas de Ahorro dentro de nuestra Federación.

En efecto, preparamos un Congreso de esta naturaleza para los días 5 y 6 del próximo mes de Agosto bajo el control y dirección de esta Federación Nacional, de acuerdo con nuestras secciones.

En momento oportuno volveremos sobre esta cuestión.

En momento oportuno volveremos sobre esta

Cordialmente vuestros y de la causa.

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRABAJADORES
DEL CRÉDITO Y DE LAS FINANZAS





U. G. T.

FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE TRABAJADORES DEL CREDITO
Y DE LAS FINANZAS
MADRID

Secretariado sindical

Valencia 13 de Agosto de 1937

COMISION EJECUTIVA DE LA U=G.T.

Presente

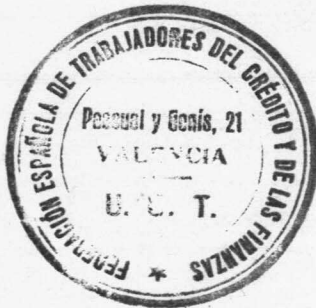
Estimados camaradas: Salud.

Volviendo sobre el contenido de nuestra anterior del 24-7 en relación con el Pleno nacional que bajo los auspicios de esta Federación van a celebrar los trabajadores de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros, adjunto tenemos el gusto de enviaros un ejemplar del informe que servirá de base de discusión en dicha reunión y que ha sido redactado por una ponencia conjunta de la organización de trabajadores del ahorro de Madrid y esta Ejecutiva, al mismo tiempo que os informamos que las tareas de este comicio señaladas, en un principio para los días 5 y 6 del cte., darán comienzo el próximo día 19, a las 10 de la mañana y en el domicilio social de nuestra sección local, sito en la plaza de Rodrigo Botet, 2.

Dado que en el referido Pleno habrá de estructurarse la organización sindical de los trabajadores del ahorro, con carácter nacional, y dentro de esta Federación nacional de industria, así como tambien se examinará y fijará criterio, en orden a la política que sobre pequeño ahorro interese seguir en estos momentos, mucho agradeceremos que, a la vista de los temas a tratar, designeis un compañero que asista como delegado al mencionado Pleno.

Cordialmente vuestros y de la causa del proletariado.-

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRABAJADORES
DEL CREDITO Y DE LAS FINANZAS



Fernández

1 anexo.

00038

, 19 de agosto de 1937

7.704/WC-PM.

Federación Española de Trabajadores del Crédito y de las Finanzas
P r e s e n t e

Estimados compañeros:

Por la presente ponemos en vuestro conocimiento que ha sido designado el Secretario adjunto de esta Central sindical, Pascual Tomás, para que nos represente en el Congreso de los Trabajadores del Monte de Piedad y Caja de Ahorros que habrá comenzado hoy sus tareas.

Lo que os comunicamos a los efectos consiguientes, quedando cordialmente vuestros y de la causa.

POR LA COMISION EJECUTIVA
El Secretario general,

Firmado: Francº L. Caballero.

UNION DE EMPLEADOS DEL MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MADRID

FEDERACION ESPAÑOLA DE TRABAJADORES DEL CREDITO Y DE LAS FINANZAS

U. G. T.

Ponencia que la Unión de Empleados del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, eleva al primer Congreso de Trabajadores del Ahorro sobre política general de ahorro, y que, en principio, ha sido aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Federación Española de Trabajadores del Crédito y de las Finanzas.

INFORME que la Ponencia conjunta del Sindicato de Caja de Ahorros de Madrid, la Federación de Banca y su Sección de ahorro de Valencia, presentan como base de discusión al Congreso nacional que bajo los auspicios de dichas organizaciones se celebrará en Valencia, los días 19 al 22 de Agosto de 1937.

S U M A R I O

I.- DECLARACION DE PRINCIPIOS

II.- POLITICA DE AHORRO EN EL PRESENTE

- a) Unidad del ahorro.
- b) Necesidad de un órgano coordinador.
- c) El ahorro y el campesinado.
- d) Popularización del ahorro.
- e) Líneas generales para un plan de propaganda.
- f) Inversión del ahorro.
- g) Pignoración de Alhajas.
- h) El pequeño ahorro y el Tesoro público.
- i) Por una política de unificación de métodos.
- j) Necesidad de una labor previa de saneamiento para llegar a la nacionalización.

III.- POLITICA DE AHORRO EN EL FUTURO

- a) Nacionalización.
- b) Estructura de la Caja Nacional de Ahorros.
- c) Por un organismo único rector del ahorro.
- d) Protección y estímulo del ahorro individual.

=====

DECLARACION DE PRINCIPIOS

El Congreso declara que adopta como declaración de principios básicos de la actuación a desarrollar por la Organización de Trabajadores del Ahorro los siguientes:

- 1º.- La necesidad absoluta de llegar a la nacionalización del ahorro.
- 2º.- La necesidad de la desaparición de los Montes de Piedad.

Fundamenta esta declaración de principios en lo siguiente:

- a).- En que estima que el ahorro en un estado democrático de tipo social avanzado, como lo es nuestra República de trabajadores de todas clases, así como en cualquier otra forma de organización política mas avanzada que el país pudiera darse, es necesariamente la única fuente de obtención de recursos crediticios.

En efecto, si consideramos el ahorro como la parte de la plusvalía asignada al trabajador que este no necesita para atender a sus necesidades presentes, tendremos que en un régimen político y económico en el que el trabajo constituya el solo medio de obtención de recursos, es evidente que el ahorro ha de ser la base firme en que se asiente nuestro crédito.

- b).- Que creemos así mismo que la economía de la guerra y de la post-guerra, si ha de responder a las necesidades creadas en el país en la lucha y en la reconstrucción económica, tiene que sujetarse a los principios de la economía dirigida.
- c).- Que sentadas las dos afirmaciones anteriores estimamos necesaria la unificación de todas las Entidades de ahorro, sustrayéndolas a la acción privada para colocarlas bajo la dirección exclusiva de la acción gubernamental en sus aspectos económico y financiero, encomendada actualmente al Ministerio de Hacienda.
- d).- Que para que esto sea una realidad es imprescindible la constitución de un organismo único, nacionalizado, para la recepción del ahorro.
- e).- Que aceptándose como base de nuestra futura economía el ahorro de las clases trabajadoras, es necesario, para su mayor impulsión, darle la garantía firme del Estado que será la mas absoluta en el régimen, que después de vencida la insurrección, se dé el país.
- f).- Que cumplida la misión histórica señalada a los Montes de Piedad, en un estado económico y social mas avanzado, en donde las necesidades materiales de la clase productora estén garantizadas por una acción gubernamental, no es preciso mantener organismos que no respondan a una necesidad sentida.
- g).- Que en un régimen de República democrática, como el existente en nuestro país, la beneficencia particular debe ser sustituida por un servicio de asistencia social que el Estado no puede confiar a organizaciones de tipo particular.
- h).- Que creemos necesaria esta desaparición para quitar a nuestras Entidades ese carácter de beneficencia y socorro del mas típico y reaccionario capitalismo que al profundizar en el verdadero concepto del ahorro no tiene razón de ser.

POLITICA DE AHORRO EN EL PRESENTE.

UNIDAD DEL AHORRO.

DECLARAR A LAS CAJAS DE AHORROS COMO UNICOS ORGANISMOS CON CAPACIDAD PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES DE AHORRO.

Aceptada como declaración de principios la nacionalización del ahorro es preciso realizar la labor preparatoria para que al llegar el momento oportuno de efectuarla pueda hacerse con la mayor garantía para los intereses generales del país a los que interesa, en todo momento, mantener el crédito del ahorro.

Aceptado el principio de que el ahorro es la base de la economía financiera en el presente y en el futuro, es necesario pensar en el organismo u organismos que en la época transitoria, hasta que se llegue a la nacionalización, se les encomiende única y exclusivamente las funciones de esta base de la economía.

Las características de estos organismos han de ser, preferentemente, de tipo popular para que gocen de la confianza de las clases productoras, que son las únicas que pueden ser consideradas como generadoras del ahorro, condición que se da, necesariamente, en las Cajas populares de ahorro, dependientes ya, en cierto modo, de la acción gubernamental y que lo serán mas con la creación del organismo coordinador del ahorro que en otro punto de esta propuesta propugnamos. En los trabajadores de estas Cajas se da además la condición de estar preparados técnica y profesionalmente para el desarrollo de esta función.

El desarrollo de la función de ahorro nos lleva a consideraciones de tipo económico y es preciso reconocer que la capacidad económica de las Cajas de Ahorros ofrece características muy variadas y si bien algunas tienen la garantía suficiente para encomendarlas la misión receptora del ahorro, otras, por deficiencias de administración y gestión de la economía burguesa, no están en condiciones de garantía precisas para que, recogiendo esta pesada herencia del pasado, las equiparemos a aquellas; por lo que precisa que el organismo coordinador del ahorro realice una labor selectiva que permita cimentar sobre base firme la política general de ahorro en el país, haciendo posible de esta forma la nacionalización del ahorro que como principio propugnamos.

Es preciso reconocer que en ésta primera etapa el Instituto Nacional de Previsión, en su función de ahorro a través de las Cajas colaboradoras, y la Caja Postal de Ahorros, que realizan funciones privativas de ahorro y que funcionan directamente bajo el control gubernamental, tienen una misión que realizar hasta que llegado el momento de la nacionalización del ahorro puedan servir de base firme a la nueva estructuración del mismo.

La principal base para hacer la afirmación contenida en este punto es que resulta inadmisibile que las funciones de la Banca privada puedan introducirse en el campo del ahorro, por cuanto que tratándose de entidades que tienen como única finalidad el lucro pueden comprometer esta base firme de la economía nacional.

NECESIDAD DE UN ORGANISMO COORDINADOR.

CREACION DE UN ORGANISMO COORDINADOR DEL AHORRO EN EL QUE ESTEN REPRESENTADOS EL MINISTERIO DE HACIENDA, LA ORGANIZACION DE LOS TRABAJADORES DEL AHORRO, LA FEDERACION NACIONAL DE TRABAJADORES DEL CREDITO Y DE LAS FINANZAS Y LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACION DE LAS CAJAS DE AHORROS. ENTRETANTO SE CONSTITUYA ESTE ORGANISMO LA ORGANIZACION DE TRABAJADORES DEL AHORRO PARTICIPARA CON UNA REPRESENTACION EN EL CONSEJO SUPERIOR BANCARIO.

Declaradas las Cajas de Ahorros como únicas capaces de recibir el ahorro de las clases populares, con las dos únicas excepciones que en el anterior punto se mencionan, aparece evidente y así lo estimamos necesario, la creación de un organismo de vida real y propia que ejerza la acción orientadora de la política del ahorro a seguir en el país, cuyas directrices se marcarán por el Ministerio de Hacienda, en el que según reciente Decreto organizando la Dirección General del Tesoro, Banca y Ahorro se centraliza la dirección de toda la política económica y financiera.

A este organismo corresponderá también la acción ejecutiva de las medidas adoptadas en materia de ahorro por el Ministerio de Hacienda y la acción inspeccionadora y de control que asegure, de una manera eficaz, el cumplimiento de aquellas y su perfecta interpretación por las Cajas de Ahorros a cuyo fin se le darán facultades para el cumplimiento de esta misión.

Adoptado el principio de nacionalización del ahorro es necesario realizar previamente una labor de selección del pasado, apartando de una manera implacable lo que pueda suponer un peso muerto para nuestra revolución. Y esta labor debe ser realizada por el organismo que nos ocupa, siendo la representación obrera que en el mismo se nombre la que adoptará como una de sus principales actuaciones la de efectuar esta ingrata pero necesaria labor, si no queremos comprometer el éxito de nuestro desarrollo económico.

Hasta tanto se logre la creación de este organismo la Organización de Trabajadores del Ahorro deberá estar representada en el Consejo Superior Bancario, donde se constituirá una Ponencia de Ahorro.

----- 0 -----

EL AHORRO Y EL CAMPESINADO.

EN UN ESTADO SOCIAL AVANZADO, Y MAS EN UN PAIS DE LAS CARACTERISTICAS DEL NUESTRO, ES INDUDABLE QUE HAY QUE RECONOCER AL TRABAJO AGRICOLA UNA IMPORTANCIA ECONOMICA FUNDAMENTAL. LA FUNCION DE AHORRO NO PUEDE DEJAR ESTA MANIFESTACION BASICA DE LA ECONOMIA SIN SU CONTROL POR CUANTO QUE SIN ESTA POLITICA DE AHORRO LA PLUSVALIA DEL TRABAJADOR AGRICOLA CONSTITUIRIA UNA RIQUEZA IMPRODUCTIVA QUE PESARIA SOBRE LA ECONOMIA DEL PAIS.

Es indudable que en el campo español, debido a la inseguridad del campesino de recoger el fruto de su trabajo, por no existir en el régimen capitalista una política agraria que le asegurara contra los riesgos de su cosecha, así como por la psicología especial creada principalmente por un régimen de opresión que hacía del campesino un esclavo del cacique, se daba y se dá un fenómeno de atesoramiento.

Contribuía también a este fenómeno la inseguridad de colocación de sus fondos nacida de su natural desconfianza y de los muchos engaños de que había sido víctima el campesino por las taras innatas a un régimen capitalista. Iniciada por el Gobierno del Frente Popular una política agrícola que cubre al campesino de los riesgos naturales, y manumitido de la sumisión económica al cacique, es indudable que esto creará en el campo un estado de prosperidad y seguridad en el que el ahorro tiene una misión específica que cumplir.

En consecuencia es necesario la realización de una política de ahorro en el campo que lleve a los camaradas campesinos el convencimiento de estas dos afirmaciones:

1ª.- Que la acción gubernamental en materia de ahorro le garantiza contra todo posible riesgo de la inversión del caudal que para él representa una mayor suma de sacrificios que para el resto de las clases productoras.

2ª.- Que por su propia conveniencia debe ahorrar ya que al aumentar los recursos del país, esto permitirá al Gobierno intensificar su acción protectora y tutelar sobre el campesinado.

Uno de los mejores medios para conseguir esta intensificación será el realizar una activa propaganda en el campo, especialmente por aquellos medios oficiales que al hacer llegar la ayuda gubernamental al campesino (facilitándole semillas, aperos, etc., o capacitándole por medio de la instrucción) están en condiciones ventajosas para efectuarlo.

Otro medio indispensable es la creación de una red de sucursales y delegaciones rurales que faciliten al campesino el depósito de sus ahorros.

Todo lo dicho con referencia al individuo es aplicable a las colectividades agrícolas.

POPULARIZACION DEL AHORRO.

PLANIFICACION DE UN SISTEMA DE PROPAGANDA CON CARACTER ANTIFASCISTA PARA INCREMENTAR EL AHORRO EN EL CAMPO Y EN LA CIUDAD.

Al considerar el ahorro como la base firme de nuestra economía y considerarle igualmente como uno de los factores más poderosos de la reconstrucción industrial y financiera de nuestra economía, es natural que hayamos pensado en su fomento para que, al alcanzar su máxima intensidad, se pueda hacer frente con mayores probabilidades de éxito al esfuerzo reconstructivo que de nosotros exige la guerra y la post-guerra.

Uno de los mayores medios para la consecución de este fin es la realización de una intensa propaganda que haga llegar a todas las clases productoras la necesidad y el imperioso deber de practicar el ahorro, junto con las ventajas de todo orden que ello reporta a la colectividad y al individuo.

La característica principal de toda esta propaganda habrá de ser su carácter antifascista.

Pero la propaganda, realizada de un modo esporádico, como hasta ahora se ha venido haciendo, con más o menos intensidad por las Cajas, carece del sentido de unidad de criterio necesaria para su mayor aprovechamiento y no puede regestir con eficacia el carácter señalado anteriormente como indispensable, aparte de que no sirve a nuestro propósito como infiltrada de un espíritu de sumisión al capitalismo y de sentido individualista que no se adapta al nuevo sentido de unificación que tenemos el deber de dar al ahorro.

Además, los poderosos medios de difusión de que dispone la propaganda en la actualidad (radio, cine, teatro, prensa, tribuna etc.) exigen la unidad en la acción y en la dirección de la misma.

Por todo ello proponemos la planificación de un sistema de propaganda del ahorro que en su profundidad alcance desde la agrupación aldeana más insignificante hasta la ciudad de mayor importancia o a la expresión geográfica o administrativa más superior, y desde el individuo aislado hasta las expresiones superiores de la colectividad; y en su intensidad alcance desde la simple octavilla o el modesto affiche hasta los poderosos medios de difusión que son el cine y la radio.

Sin entrar en la explicación de un plan completo de propaganda que exigiría un tiempo y un espacio mayor del que disponemos, (siendo ésta además labor que debe encomendarse a los órganos directivos del ahorro) si podemos plantear las líneas generales a que ha de sujetarse este plan.

LÍNEAS GENERALES PARA UN PLAN DE PROPAGANDA

PROPAGANDA CON RELACION AL OBJETO

Esta propaganda se dividirá en:

a).- Propaganda general de ahorro.

Tendrá como misión inculcar a las clases trabajadoras la necesidad de la práctica del ahorro en general, no solamente en su aspecto financiero sino también en todos los aspectos de la actividad humana que puede fundamentarse en la consecución de la ley económica del máximo resultado con el mínimo esfuerzo.

Esta propaganda tiene que ser necesariamente de un profundo sentido filosófico y doctrinal, expuesto en forma sencilla de manera que se alcance su máxima comprensión por las masas.

b).- Propaganda general de Cajas de ahorro.

Esta propaganda siendo de un sentido general, sin embargo, ha de particularizar en el de propugnar el ahorro por las clases trabajadoras de la parte de plusvalía que no les sea necesaria en el presente por la obligación en que están todos los trabajadores en un régimen de justicia social, por propio instinto de conservación, en no tener atesorada riqueza improductiva que grave sobre la economía general, impidiendo el pleno desarrollo de esta.

Es decir, que esta propaganda ha de tener, en contraposición al filosófico y doctrinal de la anterior, un sentido plenamente económico y completamente práctico.

PROPAGANDA CON RELACION AL SUJETO

Esta propaganda se dividirá en:

a).- Propaganda nacional.

Cuando su alcance se extiende a todo el país, no solo por su difusión sino porque en ella se recojan las líneas generales de la política de ahorro y sus relaciones con la organización económica en general.

Esta se realizará por el organismo Central coordinador del ahorro.

b).- Propaganda regional

Cuando se efectúe por las Delegaciones Regionales de aquel organismo siendo su alcance únicamente, de las particularidades del ahorro en cada región.

c).- Propaganda local,

La que se practique por las diferentes Cajas de ahorro con sus respectivas localidades.

d).- Propaganda individual.

Constituyendo las clases productoras el principal sujeto del ahorro es preciso el desarrollo de una propaganda por aquellos organismos que al trabajador le ofrecen mayor garantía y que en la actualidad, en nuestro país, son los Sindicatos, partidos políticos y en general aquellos organismos

de lucha en quien el trabajador personifica sus reivindicaciones.

Así mismo creemos necesaria la propaganda de tipo individual por activistas del ahorro, previamente capacitados, en fábricas, talleres y en general en todos los lugares de trabajo y producción.

El reconocimiento de la diversidad de sujetos actores de la propaganda no significa en manera alguna que todos hayan de seguir sus propias iniciativas, sino que al contrario, han de sujetarse al plan trazado previamente con arreglo a la clasificación objetiva hecha con anterioridad.

El plan de propaganda general tendrá las tres manifestaciones siguientes:

Oral, escrita y artística.

En la primera se comprenderá desde la conferencia radiada de tipo general hasta la charla del activista en fábricas, talleres, granjas agrícolas etc.

La segunda comprenderá desde el libro de carácter superior hasta el pasquin u octavilla de mayor difusión entre las masas.

Y por último, la artística, por su mayor influencia en las masas será objeto de un especial cuidado y su dirección y ejecución estará única y exclusivamente conferidas al organismo central coordinador del ahorro quien podrá auxiliarse en la labor de propagación de sus delegaciones regionales, locales, de las Cajas e incluso de los sindicatos profesionales y activistas del ahorro.

Las principales manifestaciones de esta propaganda serán el cine, el teatro y el cartel.

Toda esta labor de propaganda se someterá a un estudiado plan cíclico de educación de las masas.

INVERSION DEL AHORRO.

DECLARAR A LAS CAJAS DE AHORRO COMO UNICOS ORGANISMOS CON CAPACIDAD PARA INVERTIR LOS CAPITALES PROCEDENTES DEL AHORRO EN PIGNORACIONES CON GARANTIA DE ALHAJAS.

Aun cuando en los procesos revolucionarios no vale pretender sustraerse a las realidades adoptando medidas que necesariamente han de rectificarse, como nuestra declaración de principios propugna la desaparición de los Montes de Piedad, hemos creído que por lo menos durante la guerra no debía desaparecer una de las funciones a ellos encomendadas y que supone un proceso constante de centralización en nuestro organismo de valores que por su naturaleza tienen una liquidez real en todo momento y que es conveniente tener centralizados.

Además de que dada la superfluidad que su uso representa carece esta operación de todo sentido de beneficencia representando en realidad una operación de crédito.

La razón para proponer que las Cajas de Ahorro sean las únicas autorizadas para efectuar esta clase de operaciones es la de colocámpelas directamente bajo la dirección, inspección y control del Gobierno constituirá para éste la máxima garantía de que estos valores no podrán escapar en ningún momento de las medidas de gobierno que las circunstancias económicas del país aconsejen.

PIGNORACION DE ALHAJAS.

INTENSIFICACION DE LAS PIGNORACIONES CON GARANTIA DE ALHAJAS.

Consideramos necesario que aquellas Cajas de Ahorro que efectúan esta clase de operaciones las intensifiquen en cuanto sea posible no poniendo trabas alguna al ingreso de alhajas en sus depositarias y que aquellas otras que por un concepto erróneo han dejado de efectuarlas se restablezca inmediatamente dicho servicio, especialmente en aquellas capitales que por contingencias de la guerra ha llevado un aumento de población.

EL PEQUEÑO AHORRO Y EL TESORO PÚBLICO

INVERSION DEL REMANENTE DE LOS FONDOS INGRESADOS EN LAS CAJAS DE AHORRO POR EL TESORO PÚBLICO CON INTERES QUE CUBRA LOS INTERESES A BONAF LOS IMPONENTES MAS UN PEQUEÑO TANTO POR CIENTO POR GASTOS DE ADMINISTRACION

Aceptado como principio la necesidad de llegar a la nacionalización del ahorro es necesario ir sentando los jalones que permitan, cuando llegue el momento oportuno, su realización.

Por ello consideramos necesario que mientras se llega a esta nacionalización el ahorro que es, como ya hemos dicho, la base del crédito de nuestra economía en el presente y en el futuro, debe invertirse en la forma que la ordenación financiera y económica del país aconseje.

Centralizada en el Ministerio de Hacienda la dirección de todo el crédito y la economía, es indudable que a éste corresponde la aplicación de los fondos procedentes del ahorro.

Por lo tanto creemos que el remanente de los fondos de ahorro que no sean invertidos en la forma que se pide en números anteriores debe ser ingresado íntegramente en el Tesoro Público quien abonará a las Cajas de Ahorro el interés señalado a la deuda reguladora del Estado, como máximo, o un interés que compense los que se abonan a los imponentes más un tanto por ciento, que se fije, como gastos de administración.

--- 0 ---

POR UNA POLITICA DE UNIFICACION.

UNIFICACION DE TIPOS DE INTERES,
Y CONDICIONES DE DEPOSITOS DE
AHORRO (DETERMINACION DE CANTIDADES
MAXIMAS POR TITULAR ETC.)

Como labor previa a la nacionalización es necesario llevar a cabo una unificación de todos los aspectos particulares del ahorro, mayor que la conseguida hasta la fecha con las disposiciones vigentes.

Es preciso pues, que por el Comité Nacional se proceda inmediatamente al estudio de esta unificación bajo las líneas generales siguientes:

- a).- Tipos de interés a abonar a las imposiciones, bien sean a la vista o a plazos, en relación con el tipo medio de interés del dinero en el mercado.
- b).- Condiciones y plazos en que se hayan de admitir depósitos de ahorro.
- c).- Determinación de las cantidades máximas que se pueden admitir a cada titular con abono de intereses.
- d).- Establecimiento de cuentas de ahorro especiales para colectividades.
- e).- Establecimiento de depósitos de ahorro a largo plazo y con aplicación a fines determinados.
- f).- Establecimiento en cada Caja de un servicio de imposiciones y reintegros de titulares de otra localidad. Este servicio únicamente podrá ser utilizado por las personas físicas.

Como preliminar de este estudio será preciso realizar otro de las condiciones en que se opera actualmente por las diversas Cajas para llegar a establecer esta unificación en la forma en que menos trastornos ocasione.

Así mismo declaramos que mientras se llega a la realización de esta unificación deben ser respetadas las formas de operar actuales de las Cajas de ahorro, no aceptando en manera alguna ni baja en los intereses a abonar a los imponentes ni reducción en las cantidades máximas imponibles por cada titular, criterio este que será defendido por los representantes de la organización obrera en el organismo coordinador del ahorro y en todos aquellos donde se pueda ostentar representación.

NECESIDAD DE UNA LABOR PREVIA DE SANEAMIENTO PARA LLEGAR A LA NACIONALIZACIÓN.

Para llegar a la labor previa de saneamiento de las Cajas de Ahorro, necesaria en el proceso de unificación que ha de preceder a la nacionalización, entendemos conveniente una labor de política gubernamental que proteja los intereses legítimos de las Cajas de Ahorros, en prestigio de la función de ahorro, que nos interesa conservar y elevar al máximo en estos trabajos preparatorios de la nacionalización.

~~Esta labor de prestigiamiento no se ha de entender, en ningún momento, como de galvanización de organismos que por defectos inherentes a la caótica organización burguesa y de sus taras de favoritismo, protección a sus maquiavados políticos, etc.etc. están económicamente muertos y constituyen una carga del pasado que de ninguna manera podemos aceptar y que estamos en el deber de rechazar de una manera implacable.~~

--- 0 ---

POLITICA DE AHORRO EN EL FUTURONACIONALIZACION

NACIONALIZACION DEL AHORRO Y CREACION DE LA CAJA NACIONAL DE AHORRO.

Planteada por la Federación de Trabajadores del Crédito y las Finanzas una nueva ordenación bancaria, de esencia fundamentalmente centralizadora de la dirección y ejecución de la política financiera de crédito en la nueva estructuración económica que exige tanto en el presente, por situaciones de hecho que no es posible desconocer, como en el futuro si queremos no malograr en sentido revolucionario el esfuerzo de las clases proletariadas y pequeño-burguesas para ganar la guerra, se plantea el problema de señalar la importancia y el lugar que el ahorro ha de ocupar en la nueva ordenación bancaria y de estructurarlo en la forma precisa para que rinda la mayor eficacia dentro así mismo de la organización económica general.

Es indudable que el gigantesco esfuerzo económico que la guerra y el período reestructivo que a ella ha de seguir, exigen una unificación de todos los aspectos de la vida económica y una política económica de directrices únicas que evite que con la diversidad de orientaciones se malogre o desaproveche esfuerzos en momentos en que las realidades nos van demostrando que no podemos permitirnos ese lujo.

Nosotros declaramos nuestra conformidad con la ordenación económica preconizada por la Federación de Trabajadores del Crédito y de las Finanzas, y considerando el ahorro, como decimos en nuestra declaración de principio, como la única fuente de obtención de recursos crediticios creemos que éste no solo debe ser unificado, sino que alcanzando la expresión máxima del sentido de unificación debe de ser nacionalizado y colocado bajo la inmediata dirección del Ministerio de Hacienda y Economía.

Reconocida, pues, la necesidad de la nacionalización trataremos de esquematizar la organización que el ahorro ha de tener cuando llegue este momento.

Se creará la Caja Nacional de Ahorro que se formará a base de las entidades siguientes:

Cajas Generales de Ahorro Popular.

Caja Postal de Ahorros.

Instituto Nacional de Previsión (Cajas colaboradoras en su función específica de ahorro).

Esta nacionalización, en lo que se refiere a las Cajas de Ahorro Popular tendrá como base aquellas que su estado económico lo aconseje, no debiendo ser tenidas en cuenta aquellas que por una mala administración y dirección en la época burguesa supondrían una carga para el desarrollo de un futuro.

ESTRUCTURA DE LA CAJA NACIONAL DEL AHORRO.

La organización interna de la Caja Nacional del Ahorro se establecerá a base de.

Una Caja central.

Cajas Regionales.

Cajas Provinciales.

Cajas Locales, (sucursales urbanas y rurales) y

Delegaciones en aquellas localidades en que económicamente no se aconseje establecer una sucursal.

Esta organización que hemos procurado adaptar a la estructura política y administrativa de nuestro país, no significa en manera alguna independencia en la acción, que estará sometida a la dirección única de la Caja Nacional del Ahorro, dependiente directamente del Consejo Superior de Ahorro, pues aceptamos íntegramente la afirmación rotunda y contundente de unidad económica en torno a los problemas fundamentales de España hecha por la Federación del Crédito y de las Finanzas.

Se establecerá una relación de dependencia de menor a mayor entre las diferentes organizaciones que integran la Caja Nacional del Ahorro, y ésta recogerá en sí todo el movimiento del ahorro en España en forma que en todo instante pueda ofrecer a los organismos superiores del Estado situación del mismo.

Las Cajas actuarán con autonomía en cuanto se refiere a su propia administración siguiendo sin embargo las directrices que les marque la Caja Nacional y rindiendo a ésta periódicamente cuenta de su gestión.

Esta rendición de cuentas se efectuará, por las Cajas locales, que recogerán los resultados de sus sucursales urbanas y rurales, o las Cajas provinciales, quienes a su vez lo harán ante las Cajas regionales en aquellas regiones en que existieran éstas o ante la Caja Nacional en caso contrario. Las Cajas regionales una vez centralizadas en ellas todo el movimiento de ahorro de sus respectivas regiones lo harán ante la Caja Nacional.

Las Delegaciones de Ahorro centralizarán sus operaciones en la Caja provincial correspondiente.

En la primera etapa de la nacionalización la Caja Nacional de Ahorros se limitará a actuar únicamente como receptora de los fondos del ahorro en todos sus grados, pudiendo después encargarse de las funciones que los organismos superiores de la economía la vayan confiriendo según aconseje el desenvolvimiento de las necesidades económicas y financieras en general.

Todos los fondos procedentes de ahorro, excepto el remanente necesario para atender al servicio de reingresos, serán ingresados inmediatamente en la cuenta corriente del Tesoro en el Banco de España, o en el Banco Nacional de Emisión si éste ha sido ya creado, para su inversión en títulos del Estado.

El importe del remanente en cada Caja será determinado por el Consejo Superior de Ahorro, previo informe de la Caja Nacional de Ahorros.

Los beneficios netos se repartirán en la siguiente forma: Una parte, la más importante a la constitución de fondos de reserva. Otra al Tesoro Público, y otra al mejoramiento de las condiciones materiales de los trabajadores.

POR UN ORGANISMO UNICO RECTOR DEL AHORRO.

CREACION DEL CONSEJO SUPERIOR DE
AHORRO. CENTRALIZACION DE LA PO-
LITICA DIRECTORA DEL AHORRO EN
ESTE ORGANISMO.

Consideramos absolutamente necesaria la creación, dentro del Ministerio de Hacienda, de un Consejo Superior de Ahorro que dirija, controle e inspeccione el ahorro con sujeción a las normas generales que señale el Ministerio de Hacienda y a las directrices de la nueva ordenación bancaria y de la estructura económica adoptada por la Federación del Crédito y de las Finanzas.

El Consejo Superior de Ahorro podrá funcionar como sección del Consejo Superior Bancario, no en su constitución actual, sino en la que tendrá en el futuro.

Al Consejo Superior de Ahorro se le dará el dinamismo y agilidad suficientes para atender a las múltiples actividades del ahorro.

Este Consejo asumirá, aparte de las funciones directivas y ejecutivas en materia de ahorro, la de informe y proposición al Ministerio correspondiente de todo lo relacionado con el ahorro.

Para mayor eficacia de la labor a realizar por el mismo, y dada la estructuración que ha de tener la Caja Nacional de Ahorros, se crearán Delegaciones regionales y provinciales a las que únicamente se le podrán atribuir funciones ejecutivas y de control e inspección.

Como auxiliar de la misión encomendada al Consejo Superior de Ahorro se creará la Inspección del ahorro, dentro de la Inspección de Banca y Crédito que la Federación del Crédito y las Finanzas estima necesario constituir.

Será una de las atribuciones del Consejo Superior de Ahorro la supresión de aquellas Sucursales o Cajas Regionales, provinciales o locales, que formen parte de la Caja Nacional de Ahorro que económicamente no sea conveniente su mantenimiento. Así mismo será de su competencia el establecimiento de Cajas en aquellos puntos que el desarrollo económico del país en general y del ahorro en particular, aconsejen.

Así mismo declaramos estar de acuerdo con la posición de la Federación Nacional del Crédito y de las Finanzas para la constitución del Consejo Supremo de Economía en el cual se acoplará el Consejo Superior de Ahorro.

--- o ---

PROTECCION Y ESTIMULO AL AHORRO INDIVIDUAL.

Como líneas generales de la política de atracción del trabajador hacia el ahorro, propugnamos la siguiente:

Labor educativa haciéndole ver la necesidad de practicar el ahorro como único medio de contribuir a la prosperidad económica nacional, que ha de repercutir en el mejoramiento de las condiciones materiales de vida del trabajador.

Protección de los trabajadores que se distinguen en la práctica del ahorro. Esta protección será más de tipo moral que material pudiendo llegar desde la concesión de distintivos hasta la concesión de premios en metálico.

Creación de brigadas de propaganda y de activistas del ahorro con carácter voluntario que lleve el concepto del ahorro a los centros de producción. Distinción a los trabajadores que demuestren una mayor constancia en el ahorro dándoles preferencia para formar parte de estas brigadas.

Fijación previa de un plan de crecimiento del ahorro en relación con las necesidades del crédito del país y las posibilidades de ahorro del mismo, y estímulo a las Cajas, Sindicatos, activistas, brigadas de propaganda etc. para conseguir el rebasamiento de éste plan.

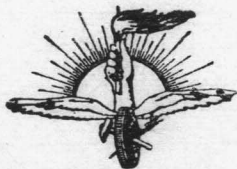
Creación de distinciones para todos aquellos activistas, brigadas de propagandas del ahorro etc., que hayan rebasado en los resultados obtenidos los marcados en el plan de actividad que se les haya confiado.

Estructuración de un plan de propaganda que comprenda todos los aspectos del ahorro y que se valga de todos los medios modernos de publicidad.

--- o ---

00056

ACTUALMENTE EN VALENCIA
PASCUAL Y GENIS, 21-TEL. 16500



U. G. T.

FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE TRABAJADORES DEL CREDITO
Y DE LAS FINANZAS
MADRID

Secretariado sindical

Valencia 10 de Agosto de 1937

Comisión Ejecutiva de la
Unión General de Trabajadores de España
P r e s e n t e

Estimados camaradas: Salud.

Acusamos recibo de vuestra circular del 29-7 ppdo. transcribiéndonos el escrito que habeis recibido de compañeros presos en Madrid, uno de cuyos firmantes es el nº 1713 de nuestra sección de dicha plaza, José Martinez Maldonados.

En contestación a vuestra citada circular debemos manifestaros que el referido compañero ha resultado absuelto con todos los pronunciamientos favorables una vez celebrado el juicio correspondiente el dia 6 del actual.

Cordialmente vuestros y de la causa del proletariado.

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRABAJADORES
DEL CRÉDITO Y DE LAS FINANZAS



00057

ACTUALMENTE EN VALENCIA
PASCUAL Y GENIS, 21-TEL. 16500

Hay que retirar la firma
Visto.



U. G. T.

FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE TRABAJADORES DEL CREDITO
Y DE LAS FINANZAS
MADRID

Valencia 20 de Sepbre. de 1937

COMISION EJECUTIVA DE LA U.G.T.
Valencia

Estimados camaradas: Salud.

En el dia de ayer hemos recibido la circular que fechada en 14 Agosto pasado dirige el Comité Nacional de enlace a todos los sindicatos, extrañándonos nos enviéis dicha circular cuando con carta fechada en 31-8 último nos comunicabáis que habíais acordado aplicar a esta organización el artículo 9º de los Estatutos de la U.G.T. en su primera parte.

Cordialmente vuestros y de la causa obrera



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRABAJADORES
DEL CREDITO Y DE LAS FINANZAS

[Handwritten signatures]

20/1/36

000055

INFORME AMPLIACION A LOS ACUERDOS
DEL CONGRESO EXTRAORDINARIO DE
SEPTIEMBRE DE 1936.-

Informante:
Amaro Rosal Diaz.-

archivo

En un nuevo informe que se quisiera hacer, independiente de los acuerdos tomados por nuestra organización en su Congreso extraordinario de Septiembre del año pasado, poco podría decirse, mucho menos concretarse, de lo que la Federación ha planteado, a través de sus informes, en el citado Congreso. Conviene, pues, remitirnos a aquellos acuerdos y tenerlos presentes como norma de orientación para todas nuestras resoluciones. No están superados ni pierden actualidad por cuanto en el día de ~~hoy~~ hoy y ante las realidades que vivimos los acuerdos y resoluciones de nuestro comienzo tienen actualidad y encajan perfectamente en estas realidades. No obstante, en el orden programático, y con una mayor concreción, vamos a fijar unas cuantas líneas directrices que sirvan de base de discusión, pero sin olvidar que, en principio, y en muchos casos en abstracto, están fijadas en las resoluciones del citado Congreso.

CUESTION PREVIA

Aunque parezca extraño a los que nos quieren ver las relaciones entre lo político y lo económico, la realidad del momento es que antes de entrar a enfocar los problemas económicos, aparece una cuestión previa: La de la unidad.

Siéntese la necesidad imprescindible ~~en~~ ^{de} la unidad política del proletariado como base de un pensamiento unificado en torno a los problemas económicos, entre aquellos partidos políticos y organizaciones obreras que aceptan los principios de una economía socialista.

En efecto, es preciso verter sobre todas las masas, "pensamiento" económico que analice friamente los problemas presentes y que, en particular, tenga una tendencia hacia los del futuro, con el fin de ir aglutinando a la clase trabajadora en torno a conquistas y posiciones fundamentales en orden a las etapas constructivas de la Revolución, dentro de las realidades de la guerra. Una acción conjunta en este sentido; un plan económico suscrito por el Partido Socialista, Partido Comunista, Juventudes y Unión General de Trabajadores, divulgado por medio de charlas, conferencias, el mitin, la prensa, etc., influiría, sin duda alguna, en la fisonomía económica actual, canalizando los problemas, a la vez que se iría imponiendo y perfilando.

lando una disciplina y un orden revolucionario para con los problemas económicos. Y si esta campaña se desarrolla sistemáticamente entre las masas antifascistas, mucho mejor.

Es indudable que este trabajo de responsabilidad haría cambiar radicalmente la situación de la retaguardia, despertando en las masas y en las colectividades un sentido de responsabilidad del que carecen en muchas partes, anulando las corrientes de extremismo infantil, los radicalismos ultra-revolucionarios que se manifiestan en algunos trozos del proletariado. Esta política, además, reflejaría automáticamente en la vanguardia, con positivas ventajas para la lucha antifascista.

Es innegable que si tenemos una clara visión de las realidades económicas, para ponerlas al descubierto ante el proletariado con toda crudeza, sería la acción mas eficaz y de resultados mas sorprendentes para afianzar nuestras doctrinas marxistas, nuestro pensamiento, y de rechazo, aseguraríamos las bases de la Revolución, pero además, iríamos destruyendo, en ese proceso de educación económica, los aspectos negativos de la revolución que todos conocemos.

Si los Partidos políticos y las organizaciones sindicales que tienen la obligación de coincidir en sus posiciones con respecto a los problemas fundamentales de nuestra lucha, en cuanto sea examinada desde angulos marxistas-leninistas, valorando las realidades circundantes, comprenden en toda su intensidad el papel que pueden y deben jugar, agitando con justeza los problemas económicos, van

a la unidad y son capaces de dar a las masas soluciones prácticas y viables, claras y concretas a sus problemas económicos de clases, no cabe duda que asegurarían la canalización del movimiento obrero por derroteros de firmeza revolucionaria. Mucho más, teniendo en cuenta que muchos problemas están adquiriendo un grado de madurez indiscutible y que ciertos ensayos prematuros y demagógicos que han querido llevar a la práctica elementos irresponsables, van dando sendos fracasos con lo que demuestran a la clase obrera que solo nosotros estamos en posesión de una línea justa y de realidades, capaz de conducirla al logro de sus aspiraciones. En esta política que propugnamos, juega un papel preponderante -es natural- el problema agrario.

Convencidos con nuestro principio marxista, de que lo económico es lo determinante, consideramos como tarea primordial, aparte, naturalmente, de las necesidades de la guerra, en su aspecto bélico, en esta etapa en que las luchas adquieren perfiles tan elevados, en orden a su contenido y alcance revolucionario, la de ir, cuanto antes, a esa campaña intensísima de orientación económica presentando a la clase obrera, repetimos, aquellas soluciones de tipo inmediato para los diferentes problemas de la producción, distribución y consumo. Unidas a las primeras consignas, pudieran ir reflejándose aquellas otras soluciones que habremos de dar a la cuestión económica en una segunda etapa; es decir, cuando se inicie una política constructiva y fecunda sobre las bases de la victoria y en "el desarrollo rápido de las etapas de la República democrática".

Hay necesidad, pues, en opinión del informante, de imponer un pensamiento unificado en torno a los problemas económicos por todos aquellos estamentos que aceptan los principios de una economía socialista. Esta consigna contribuirá extraordinariamente a ganar la guerra; pero, en particular, será la garantía de la Revolución. Esto es, no lo desconocemos, descubrir la necesidad del Partido único de la Revolución; más, sin éste, ¿podrá triunfar la clase obrera y asegurar la victoria?

Desde los Sindicatos tenemos que tener una posición con respecto a este problema, no por estar en el Sindicato, sino por que antes nos la haya impuesto el Partido, si es que éste cumple con su deber.

- II -

Nacionalización de INDUSTRIAS

No renunciamos a nuestras posiciones de clase; pero tampoco podemos ser ciegos a las realidades económicas de España, ni al proceso de la Revolución, que tiene sus características propias, un ritmo, y que, se desarrolla bajo un régimen de producción determinado. A esas condiciones habrán de atemperarse nuestras consignas. Y en la medida que interpretemos las realidades económicas, seremos justos en las posiciones que adoptemos.

En atención a las consideraciones expuestas, mantenemos la consigna de nacionalizar las industrias básicas. Como urgentes, las de guerra. Esto como medidas previas de una política económica de guerra.

SINDICATOS DE INDUSTRIA. CARTELS.

Por el Ministerio de Industria, tiene que procederse a la constitución de Sindicatos (CARTELS) industriales en aquellas actividades de nuestra producción que lo permitan por su importancia y estén nacionalizadas. Ejemplo: El Sindicato o Trust metalúrgico; el Sindicato o Trust minero, etc., con el fin de que el Estado actúe sobre estas industrias a través de órganos centralizados, y éstos, a su vez, que estén bajo el control del Consejo Supremo de Economía a

través del Ministerio de Industria.

ORGANOS SINDICALES

OBREROS

La nacionalización y constitución de Sindicatos o Cartels de industrias (órganos independientes de los Sindicatos gremiales) lleva en sí la necesidad de establecer una eficaz Ley de Control Obrero. La aplicación de una Ley de Control Obrero hace precisa otra disposición en virtud de la cual se constituyan con personalidad propia, Consejos Obreros o de Fábrica. Así, pues, el informante entiende debe propugnarse por el establecimiento de una Ley de Control Obrero y otra creando Consejos Obreros o de Fábrica.

- III -

COMERCIO

Teniendo en cuenta el atraso con que se desenvuelve nuestro comercio interior, de ventas al por mayor y detall, respetar sus actuales formas y propiedad, estableciendo una acción de control en aquellos comercios que tengan mas de 10 trabajadores.

Frente al evidente proceso de crisis, quiebra y declive del comercio, animar por el Estado la constitución de fuertes Cooperativas de consumo, al por menor; constitución de Cooperativas de producción y establecimiento de grandes centrales de ventas, al por mayor, bajo el control o dirección del Estado.

Monopolio del Comercio Exterior.

Monopolizar la producción del corcho.

Monopolizar la producción del mercurio.

Monopolizar la producción del plomo.

Monopolizar la producción de las potasas.

+ IV +

AGRICULTURA

Que los Ayuntamientos, en usufructo, liberen todo lo que fueron bienes comunales.

Incautación por el Estado de todos los bienes de la grandeza, del clero, terratenientes y elementos facciosos.

Entrega, a través de los Municipios, en usufructo, de la tierra a los campesinos. Siempre que sea posible y lo acepten, constituyendo grandes colectividades.

Monopolizar la producción, puesta en mercado, del trigo, del aceite, de la naranja, de la almendra.

Constitución del Sindicato o Cartel de toda clase de alcoholes.

Establecimiento de una vasta red de silos por toda la Península.

Respetar al pequeño propietario.

Creación del Banco Agrario y establecimiento de un verdadero crédito agrícola que atienda el problema del campesinado contribuyendo con ello a elevar toda nuestra economía ya que este aspecto es fundamental.

- V -

HACIENDA

Establecimiento de una nueva política tributaria, lo más unificada posible, que tenga un contenido revolucionario.

Creación del Cuerpo de Recaudadores de Hacienda.

Nacionalización del Seguro.

Crear un Cuerpo de Comisarios Económicos, que, con un aplo sentido político, actuen, en representación de los organismos supremos, en los Ayuntamientos de Villas y aldeas de la España rural, y en cuantas partes sea preciso, siendo interpretes de la orientación y pensamiento político del Gobierno o del plan que este pretenda desarrollar.

Control severo en las Aduanas.

Nueva Ordenación

BANCARIA

Es evidente la necesidad de ir a una nueva ordenación bancaria, ~~en~~ por que así lo exige el orden que se estructura; mejor diríamos, la situación de hecho que vivimos. La nueva ordenación, tendrá que concentrar en sí toda la legislación bancaria, privada y oficial, así como la de las Cajas de Ahorro y Montes de Piedad.

Entiende el informante que la nueva ordenación bancaria debe estudiarse a base de que esta vincule a su estructura organica al

al Consejo Superior Bancario; que en el Consejo Superior Bancario se constituya la Inspección de Banca y Crédito.

Que el Consejo Superior Bancario funcione bajo la dirección de un Comisario General y que él organismo sea único para cuanto se refiera al crédito, a las finanzas y a su inspección.

Unificación de las Cajas de Ahorro y Montes de Piedad, pasando de Trabajo a Hacienda.

- VI +

BANCA OFICIALBanco de España

Tres políticas pueden seguirse con respecto a un Banco de emisión. La de una libertad absoluta; la de un control mas o menos efectivo y la de considerarlo un aparato más en la máquina administrativa del Estado.

Por razones políticas exteriores, por posición consecuente en una apreciación de conjunto de nuestra economía, consideramos justa la posición de no nacionalizar, de momento, nuestro Banco emisor, sino que, se se acentúe la política de intervención del Estado, mermando sus privilegios y democratizando su función.

Dándose la circunstancia de que la casi totalidad del Consejo de Administración del B.E. es facioso, debe irse a la incautación de todos los bienes, en particular acciones del B.E., propiedad de los consejeros, por lo que el Estado aumentará su control directo sobre el capital de nuestra Entidad de emisión.

Que se constituya un Consejo de Administración del B. de E. que sea una garantía para los intereses de la República democrática. El actual no lo es.

Banco Hipotecario de España

Teniendo en cuenta que las circunstancias impondrán la municipalización de la vivienda, que el Banco Hipotecario de España sea nacionalizado e incorporado al Banco de Crédito Local de España.

Banco de Crédito Industrial

Al ser nacionalizadas las industrias básicas, hay necesidad de un órgano de crédito a largo plazo que financie las industrias. Este organismo no puede ser otro más que el Banco de Crédito Industrial, que deberá ser nacionalizado.

Banco Exterior de España

Nacionalizado el comercio exterior, es imprescindible la nacionalización del Banco Exterior de España, haciendo de esta entidad el órgano de nuestro Comercio exterior.

En el Banco Exterior de España deberá quedar establecido el Centro Oficial de Contratación de Moneda, como órgano rector de nuestra política monetaria con el exterior. Que en el Banco Exterior se establezca la oficina de propaganda de nuestros productos de exportación, tendiendo a ensanchar las relaciones comerciales con el aumento consiguiente de nuestras exportaciones.

El Banco Exterior deberá atender, con todo esmero, un servicio de estadística comercial.

Banco de Crédito Local de España

Es indudable que los Municipios habrán de jugar un gran papel en la reconstrucción de España, ya que en un nuevo orden, tendrán una importancia extraordinaria. Será preciso, sin duda alguna, la existencia de un órgano financiero que recoja la economía local de los Municipios; que agrupe y centralice su capacidad económica, que, en justo juego de la ley de compensación, enjugue necesidades financieras entre los propios Ayuntamientos, aparte de aquellas ayudas directas que puedan recibir del poder central. Para la movilización de los medios económicos de los Municipios, será preciso un organismo. Este no puede ser otro que el Banco de Crédito Local de España, una vez nacionalizado y adaptado a las nuevas necesidades de nuestra economía, con la absorción del Banco Hipotecario de España.

Como apuntábamos al fijar posición con respecto al Banco Hipotecario, las circunstancias impondrán la municipalización de la vivienda. He ahí el apoyo más fundamental del Banco de Crédito Local de España nacionalizado. La nueva entidad, una vez que recoja la economía de los Municipios, verá reforzada su capacidad financiera con la aportación que podrán ofrecerle las corporaciones locales al establecer la Caja Central de Fianzas del Municipio que permitirá acumular fuertes sumas, en particular, en las grandes capitales.

Crédito Agrícola

De siempre ha sido una aspiración de nuestra Federación la de ir a la constitución de un Banco Agrario. Así queda la consigna en el enunciado de Agricultura. Las razones para sostener nuestra aspiración, son obvias. Un país como el nuestro, eminentemente agrario, necesita un órgano de crédito que recoja todas las necesidades de este tan interesante problema. Si era, hasta cierto punto, lógico que en la anterior formación económica no existiera un auténtico crédito agrícola por que así lo imponían intereses creados, en la nueva estructuración ha de irse forzosamente al establecimiento de un eficaz órgano de crédito agrícola, que atiende este problema en todas las zonas agrarias de España. La actual Institución de crédito agrícola que existe, no llena las necesidades ni es apto para responder a una profunda Reforma Agraria. Es imprescindible, pues, transformar el crédito Agrícola y establecer un Banco Agrario. Para ello podría aprovecharse la red de sucursales de algún Banco privado que cese en el negocio o sea absorbido.

- VII -

BANCA PRIVADABanco Urquijo

Tratándose de una entidad donde encontramos la mayor acumulación de capital y centralización industrial, la nacionalización de este Banco es obligada, y su incorporación al Banco de Crédito Industrial, si aceptamos, como medidas previas, la nacionalización de las industrias básicas de nuestro país, y como reflejo la del Banco de Crédito Industrial.

Banco de Vizcaya yBanco de Bilbao

Estas dos entidades tienen una gran analogía en su negocio y mantienen hasta el día de hoy dos características propias. Son a la vez Bancos de depósito y Bancos industriales. Es indudable, por lo tanto, que una política de nacionalización de las principales industrias, resta a estas dos entidades una gran base de su sostenimiento actual. El problema está en saber si cada entidad podrá resistir el problema de nacionalización de industrias, encontrándose con fuerza suficiente para subsistir, o, por el contrario, esa política influirá tan poderosamente en ellas que provocará una crisis en su marcha o desenvolvimiento. Para nosotros el problema está claro. Ningún obstáculo de éstos puede torcer el rumbo, la marcha progresiva de nuestra economía. Una política económica

de superación, lleva en sí, como es natural, la centralización industrial y financiera de un pueblo. Este fenómeno no es nuevo. Lo han vivido y lo están viviendo los propios países capitalistas, en particular Alemania e Italia. El Banco de Vizcaya y el Banco de Bilbao, al perder su fisonomía actual, la mitad de su función, quedarán simplemente con la otra; es decir, con la de Bancos de depósito. La fuerza de la propia ley centralizadora impondrá a las dos entidades acumular sus activos, sus reservas, su capacidad financiera, si es que cada una de ellas, independientemente, no tiene fuerzas suficientes para subsistir, una vez desprendidas de sus actividades industriales. Es así como podrán remontar, en el peor de los casos, esta primera etapa que se abre en la transformación de nuestra economía.

- VIII -

MUNICIPIOS

A una nueva orientación política y económica de España va ligada la necesidad de considerar a los Municipios en todo su valor social. Y éste bien estimado.

Para el informante, sistemáticamente ha venido manteniéndolo, como órganos que deben jugar el papel que en Rusia han jugado y juegan los Soviets en todos los problemas de la Revolución. Hay necesidad, pues, de prestigiarlos, de darles personalidad; que sean los únicos órganos locales en los que radique la autoridad revolucionaria y la garantía, siempre, naturalmente, dentro del marco de sus atribuciones y facultades concretas. Para ello habrán de salirse de sus fórmulas tradicionales, convirtiéndose en órganos ágiles y aptos al servicio de los intereses de la Revolución.

- IX -

CREDITO Y PEQUEÑO PROPIEDAD

Por considerarlo de interés, reproducimos aquí el informe que sobre este enunciado se presentó a nuestro Congreso extraordinario de septiembre. Decía así:

"Si examinamos el problema del crédito y de la pequeña propiedad, factor tan interesante y decisivo en nuestra economía, será forzoso que la organización se defina, estableciendo el principio si ha de ser respetada y estimulada en estas primeras etapas de la revolución. Para la Comisión Ejecutiva no cabe duda: la pequeña propiedad debe ser respetada en estas primeras fases de una nueva estructuración económica. En un país eminentemente agrario, atrasado, como el nuestro, donde la economía, en su mayor volumen, se sostiene sobre la pequeña industria, no tener en cuenta a la pequeña burguesía, sería una gran torpeza. Así lo vienen reconociendo los organismos responsables, lo mismo sindicales que políticos, entre ellos la propia C.N.T., muy particularmente en Cataluña. (La realidad nos demuestra que no todos cumplen estas consignas).
Nuestras federadas, pues, deben prestar atención al pequeño industrial, comerciante o agricultor, arbitrándole créditos

modestos, bien contra producción o reconociendo como garantía sus pequeñas propiedades, respetadas de antemano. Con ello aseguramos, de momento, unas relaciones económicas muy interesantes y necesarias para la gran tarea de consolidar la revolución y afianzar el triunfo..."

- X -

NACIONALIDADES

Es preciso sentar la base de que en orden a los problemas fundamentales de nuestra economía, no hay autonomías. España, en sí, en su conjunto, es teóricamente, una unidad económica; pero sin olvidar que lo es en aquella parte y proporción que determina su propia estructura en relación con las economías exteriores. Reconocer, pues, que si ni España, como Nación, es en realidad una unidad económica por la dependencia obligada que tiene con el exterior, mucho menos puede serlo ninguna de las nacionalidades, en particular, Vasconia y Cataluña. El hecho de reconocer sus características peculiares no destruye vínculos económicos establecidos por encima de todas las particularidades de cada región. Afirmación rotunda y contundente de unidad económica en torno a los problemas fundamentales de España.

- XI -

ORGANOS RECTORES DE NUESTRA ECONOMIA

La necesidad de un Órgano Supremo que dirija y oriente nuestra economía, es evidente. Este, en su primera fase, impondrá una política económica nacional de guerra. A medida que las realidades lo permitan, irá determinando órganos, Consejos económicos regionales, con facultades concretas y bien determinadas, para que en ningún momento rebase sus atribuciones ni su radio de acción regional, planteando una colisión de organismos. Mas tarde, podrían ir determinándose órganos económicos, Consejos locales, igualmente bien definidos y concretos. en cuanto a señalar sus atribuciones.

Este organismo, el Consejo Supremo de Economía, sería el órgano rector de nuestra economía, en su primera etapa, de guerra en atención a las necesidades de la misma. Sería el órgano, la superestructura de nuestra economía, en el que se centralicen y coordinen, bajo una unidad de pensamiento, la política económica del país en sus aspectos generales y varios que determinan los problemas de los Ministerios de Hacienda, Agricultura, Comercio e Industria.

El Consejo Supremo de Economía tendría, por último, como misión fundamental, la de hacer los estudios para ir a la reconstrucción e industrialización de España.

GOBIERNO

CONSEJO SUPREMO DE ECONOMIA

